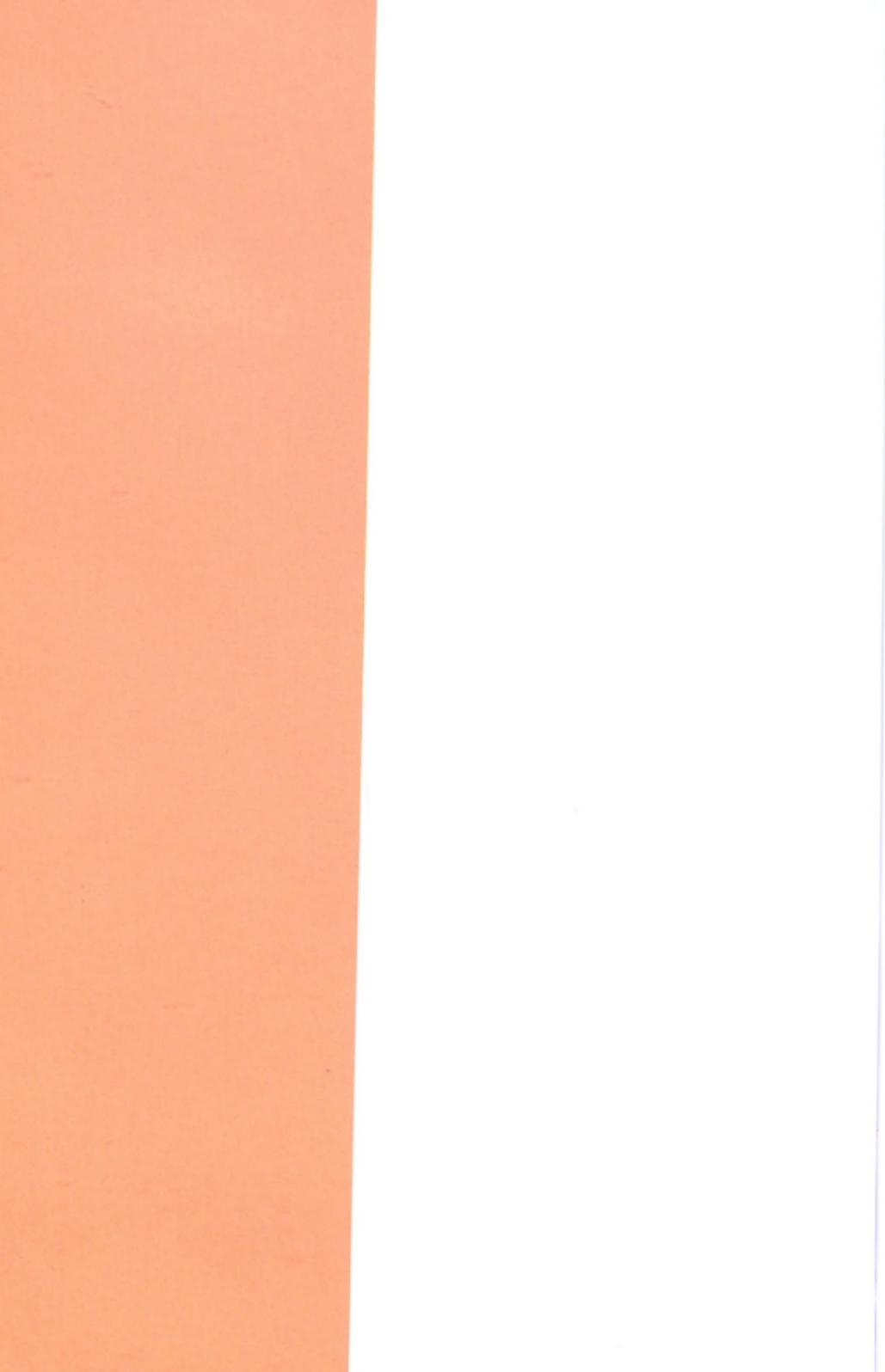


**JOSÉ MARÍA CABALLERO GONZÁLEZ**  
*Cronista Oficial de la Villa de Saldaña*  
*II Premio Cultural "Javier Cortes-La Olmeda"*

**LINO Y LINARES  
EN EL ALFOZ DE SALDAÑA**



**Saldaña 2024**



DL

T. 2119399  
C. 76295199



**JOSÉ MARÍA CABALLERO GONZÁLEZ**  
*Cronista Oficial de la Villa de Saldaña*  
*II Premio Cultural "Javier Cortes-La Olmeda"*

**LINO Y LINARES**  
**EN EL ALFOZ DE SALDAÑA**

Saldaña 2024



**Fotografías:**

Portada

*Plaza del Lino.* Fotografía de Carmen Caballero –  
Javier Cardenosa

Contraportada

*Saldaña, su Vega, vista desde la varga de Relea*

**Maquetación:**

Formato: 15 x 22 cm

Márgenes:

Superior 2,5 cm

Inferior 2 cm

Izquierdo 2,55 cm

Derecho 2,55 cm

Depósito legal P 88/2024

© José María Caballero González

Impreso en Reprografía Huerta del Rey. Valladolid

y salieron del templo los siete ángeles que  
tenían las siete plagas en sus manos, vestidos  
de lino limpio y blanquísimo, y ceñidos junto  
a los pechos con ceñidores de oro.

Beato de Valcavado. Fol. 151 r



## SIGLAS

AGSCERG	Archivo General de Simancas. Catastro de la Ensenada. Respuestas Generales
AGSCERGL	Archivo General de Simancas. Catastro de la Ensenada. Respuestas Generales Libro
AHDL	Archivo Histórico Diocesano de León
AHMS	Archivo Histórico Municipal de Saldaña
AHNO	Archivo Histórico de la Nobleza. Osuna
AHPP	Archivo Histórico Provincial de Palencia
ARChV	Archivo de la Real Chancillería de Valladolid
BOCYL	Boletín Oficial de Castilla y León
BOE	Boletín Oficial del Estado



## PRÓLOGO

**M**i querido amigo y compañero de docencia en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, Dr. D. José María Caballero González, me sugiere que redacte un prólogo para una nueva publicación de la que es autor, titulada *Lino y linares en el alfoz de Saldaña*, que viene a sumarse a una ya larga serie de publicaciones sobre variados temas, entre los que destaca últimamente la historia de Saldaña, bonita villa de la provincia de Palencia, de la que el autor es oriundo y cronista oficial.

Sintiéndome muy honrado por su propuesta, la acepté con mucho gusto, no solo por la prolongada amistad que nos une, sino también por mi afinidad con el mundo agrario en general y mi interés por el cultivo del lino en particular, ya alejado en el tiempo, pero nunca olvidado.

Leído el texto con atención y deleite, he podido comprobar que la obra ofrece una visión panorámica completa del cultivo del lino en el alfoz de Saldaña a lo largo de la historia, y no solamente del cultivo, sino también de todas las actividades que hacían posible su llegada a los mercados, bien en forma de tejido o bien como aceite para usos diversos. En la terminología hoy al uso, puede decirse pues que el estudio abarca toda la "cadena de suministro", desde la producción, pasando por la transformación industrial, hasta llegar a sus destinatarios finales, para satisfacer variadas necesidades primarias, desde el vestido, confeccionado con sus fibras, hasta las diversas aplicaciones, incluso medicinales, del aceite procedente de sus semillas.

Pero, lo cierto es que el autor levanta acta de que el cultivo del lino ha sufrido un notable declive, en las últimas décadas del siglo XX, tanto por la pujanza de otras fibras, como por otros avatares que han reducido su presencia en los campos europeos, y que, desde las últimas décadas del pasado siglo veinte, pese a los esfuerzos de la Unión Europea para conservar el cultivo y su transformación industrial mediante ayudas y trato favorable en materia de aranceles aduaneros en el marco de los acuerdos multifibras que rigieron en el seno del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio desde 1974 hasta 1994 (GATT), y con posterioridad en el seno de la Organización Mundial de Comercio (WTO). Reducido hoy a una presencia residual, es evocado el lino con cierta nostalgia, inevitable ante su reducida presencia en los campos y en los mercados.

Pero este hecho, en nada empaña el interés de la obra, ya que el lector puede disfrutar de su lectura, por el lenguaje preciso y rico en que está escrita, y así enriquecerse con el amplísimo caudal de información que se contiene en el texto, en las notas a pie de página, y en sus abundantes anexos documentales, que despliegan una aportación exhaustiva y ordenada de datos sobre el cultivo y la transformación del lino en Saldaña y otros pagos de su alfoz, sin olvidar que el autor por su condición de jurista, refleja también con exactitud las normas legales y los contratos que en cada momento regularon el cultivo, la transformación y el comercio del lino en España.

En fin, el lino y los linares han tenido, además, una notable presencia en las artes, y en la poesía, y es que, en primavera, los linares son adorno importante para el terruño, tan importante como lo pone de relieve alguna composición poética de mediados del siglo XIX titulada *La fille aux cheveux de lin*, obra C.M. Leconte de l'Isle, inspiradora además de una inmortal pieza musical para piano con el mismo título, obra del compositor francés Claude Debussy a comienzos del siglo XX.

Y es que el lino y los linares han sido y son enclaves dotados de gran belleza visual y sonora, poblados como están de alondras y perdices entre otros muchos animales, y en su condición de refugio de esa "biodiversidad", en la que nuestra España es destacada campeona de Europa, ofrece un marco estético muy grato a los amantes de la vida al aire libre.

En cualquier caso, remonte o no en el futuro el cultivo del lino en el alfoz de Saldaña en el futuro, muy grande y digno de gratitud es el servicio prestado a su conocimiento por el magnífico estudio al que estas líneas sirven de prólogo.

Resulta, pues, muy recomendable la lectura del estudio, no solo para las personas interesadas en el conocimiento de la historia de Saldaña y su alfoz, que hallarán en él un extenso y profundo elenco de datos a él referidos, sino también a toda persona interesada en la actividad agraria, dentro de la cual el cultivo del lino, como el del cáñamo, ejemplifican a la perfección los cultivos agroindustriales textiles y sus peculiaridades socioeconómicas y jurídicas.

José María de la Cuesta Saenz



## INTRODUCCIÓN

**E**l cultivo del lino gozó de una sólida tradición en el antiguo alfoz o jurisdicción de Saldaña. Marcó un importante hito en su Historia agraria. Hoy los linares son un viejo recuerdo de las personas de avanzada edad.

Dentro de un sistema agrario de producción, el lino fue un elemento esencial en el que fue demarcación jurisdiccional de Saldaña, tanto en lo referente al cultivo como a su comercio y transformación industrial. Lo constituyó un amplio territorio situado en el centro de la provincia de Palencia. Desde mediados del siglo XV estuvo bajo el señorío de la Casa de Mendoza y de la Vega, luego con el título de duques del Infantado.

El fin del Antiguo Régimen y la desaparición de los señoríos jurisdiccionales en el año 1811 no supusieron su extinción sino la pérdida por parte del duque del Infantado de sus facultades políticas, jurisdiccionales y administrativas en favor del Estado nacional. El alfoz de Saldaña fue modificado con las reformas efectuadas en el año 1834 de la Administración Municipal y la Administración de Justicia.

Una relación de los estados de la Casa del Infantado, realizada en el siglo XVII, refleja el ámbito jurisdiccional de Saldaña como Condado, Estado y Señorío en los siguientes términos:

*«Saldaña es una villa Capital o cabeza de cien lugares, que los setenta tocan al Rey y los veintisiete restantes son peculiares y propios del Sr. de esta Casa, y se denominan concejos solariegos porque sus vecinos han levantado las casas*

*en suelo y tierra de dicha Casa y de sus haciendas, que asimismo pertenecen al Señor, solo tiene el disfrute y útil»<sup>1</sup>.*

Lo que pretende la presente reseña histórica sobre el lino y los linares es investigar cómo se desarrolló el cultivo y la explotación de esta planta en Saldaña, la Vega, la Valdavia, parte de la Loma y parte de la Peña. En todos estos territorios se pueden contemplar linares regados con las aguas de varios ríos.



La Vega de Saldaña desde el mirador de Valcabadillo en marzo de 2024  
Fotografía. Javier Cardeñoso Laso.

El río Valdavia, con su afluente el Avión, desde su nacimiento en la Sierra del Brezo, hasta llegar a Congosto, riega las tierras de los pueblos de la Peña<sup>2</sup>. El Ucieza lo hace, en su recorrido, con el Valdecuriada y el Carrión, en la Vega de Saldaña, con los arroyos que en él confluyen y de los cuérnagos que lo sangran: la Ribera de la Perionda (puerto del Serenal), Matazorita, Rozas Viejas o Río Nuevo.

Uno de los cuérnagos del río Carrión, que corría a los pies de la atalaya del castillo, hasta desembocar en la Solanilla en el arroyo que baja del Valle, lo usaban los labradores de Saldaña para regar los linares: era el de Puerta Maya. El

<sup>1</sup> AHNO Frías, leg. 3.329/1.

<sup>2</sup> Los pueblos de la Peña que se hallan en la cabecera del río Valdavia (al principio, «Arroyo de San Román») son: Santibáñez de la Peña, Las Heras, Viduerna, Respenda, Vega de Riacos y Ríos Menudos, todos del alfoz.

Ayuntamiento, con el fin de que estuviera útil para el riego, el día 9 de mayo de 1565 adoptó el siguiente acuerdo:

*«Que las piedras de la patija que parece estar quitadas se adereçen para que el agua se pueda traer por el cuérnago de Puertamaya, atento que es tiempo de regar las heredades que se han de sembrar de lino»<sup>3</sup>.*

Sobre el lino como producto principal en la economía de Saldaña la *Población General de España*, Año 1675, dice:

*«ceñida de muralla, con fuerte castillo; fértil de pan, frutas, lino, ganados, caça, pesca, y 250 vezinos»<sup>4</sup>.*

Quedó perpetrado en el alfoz en 1748 en una lápida de piedra situada en la iglesia de Carbonera. Puede leerse que los «de Carbonera» tienen «en este curato la tercera parte de los diezmos de esparto, lino, avena y demás legumbres».

En el siglo XVIII apareció en el mercado español el algodón procedente de América y el cultivo del lino comenzó a perder interés, si bien en Saldaña siguió cultivándose. En Inglaterra adquirió especial desarrollo dando lugar a una importante producción textil. En el siglo XIX se cultivó a gran escala hasta el punto que desplazó en importancia al lino.

En la Edad Contemporánea el modo de cultivar el lino fue adaptándose a la evolución de las técnicas agrarias e industriales y, finalmente, su utilidad textil tuvo que competirle con las fibras sintéticas.

En el Romanticismo el brillo del lino vestía a la nobleza y a los políticos, que conspiraban en los cenáculos de la Corte. A finales de la centuria los linares representaron un importante factor en la economía rural del alfoz de Saldaña.

---

<sup>3</sup> AHMS, Libro de acuerdos de la villa de 1562 a 1570.

<sup>4</sup> Méndez Silva R, *Población General de España, Año 1675*. «En Madrid por Roque Rico Miranda» (Editor), Capítulo CXII.

El doctor Aquilino Macho, farmacéutico de la villa, en 1893, refiriéndose a las plantas textiles y oleíferas en el partido judicial de Saldaña, dice que hacía pocos años se cultivaban en abundancia el lino y el cáñamo, «*hoy día es raro ver plantaciones de cáñamo, y aunque el lino abunda todavía, puede decirse que su cultivo y explotación ha quedado relegado a la Valdavia y a la Vega*»<sup>5</sup>.

El lino y la industria transformadora tradicional requieren una especial dedicación y laboriosidad por lo que en el siglo XX fue perdiendo interés. Los diversos gobiernos de España y, al final, la Comunidad Europea, intentaron fomentar su producción sin haberlo conseguido. Queda como un memorial de lo que fue un importante recurso económico que muchas fincas de buena calidad siguen conservando el nombre de linares.

La importancia del lino entre los cultivos industriales fue sustituida, principalmente, en la Vega por la remolacha azucarera.

Una valiosa fuente de información sobre el lino y los linares en el siglo XVIII es el Catastro del marqués de la Ensenada, especialmente a través de las *Respuestas Generales para la Única Contribución* dadas ante el Juez subdelegado por la comisión formada en las ciudades, villas y lugares en las que declaraban vecinos conocedores del terreno, la extensión de las tierras destinadas al cultivo, la producción de cada una según su calidad y el valor de mercado que regía tanto de la linaza como de la fibra. Este testimonio documental permite conocer los lugares del alfoz productores de esta planta típicamente industrial, que ocupó una importante actividad agrícola y mercantil por las cañas y por el grano o linaza contenido en sus gárgolas.

El interrogatorio en las *Respuestas* se llevó a cabo entre los años 1750 y 1752. En este monumental relato, de la

---

<sup>5</sup> Macho Tomé, A., *Reseña de los productos naturales y más especialmente de las plantas medicinales espontáneas en el Partido judicial de Saldaña*, Valladolid, 1893, pág. 33.

economía del país queda reflejado el volumen e importancia del lino en la comarca saldañesa.

En el orden bibliográfico es de obligada consulta sobre el modo de cultivar el lino y el cáñamo en España el número 13 de la revista titulada «*Seminario de Agricultura y Artes, dirigida a los Párrocos*», que se publicó en Madrid en el Jardín Botánico en el año 1797.

El modo de realizar el cultivo no varía de manera notoria en los distintos lugares de la zona de Saldaña. Se practica de forma especial en tierras de regadío, buscando las de mejor calidad. Los linares son terrenos especialmente fértiles en los que la tierra sufre desgaste con la siembra de la linaza. Debido a que produce el agotamiento del suelo se siembra en rotación trianual alternando con trigo, cebada y centeno. En Bárcena de Campos se alterna con nabos pues aún no había aparecido el cultivo intensivo de la remolacha azucarera.

Los productos obtenidos de la planta común, «*linum usitatissimum*», son las ramas o caña y la grana o linaza que está situada en una cápsula o «*baga*» surgida de la flor. La linaza servía de simiente y para la fabricación de aceite y, en menor escala, de harina. La rama, a su vez, es la materia prima para la obtención de la hilaza o hilo de lino, transformado en un producto textil.

Fue tradicionalmente el lino un producto muy lucrativo y de gran influencia en la economía rural en la comarca, más allá de una mera producción de subsistencia. Sin embargo, no se conoce ningún terrazgo comunal ni de los concejos ni de la Villa y Tierra de Saldaña dedicado a su cultivo. El laboreo estuvo siempre realizado por particulares.

No todas las tierras eran aptas para el cultivo del lino. Exigía abundante agua, por lo que los linares se situaban próximos al cauce de ríos, arroyos o manaderos. Y por esta razón no los hay en el páramo, en cuyos terrenos el cultivo cerealista se centra en las tierras de panllevar en los términos de Villarrabé, San Llorente del Páramo, Bustocirio, San

Martín del Valle, Villambroz, Villarrobejo, Villapún, Villota del Páramo o San Andrés de la Regla. Sin embargo, la necesidad de disponer de aceite de forma inmediata llevó a que en San Martín del Valle hubiera un molino de linaza.

La importancia de la producción de aceite de linaza se observa cómo entre las tierras cultivables en la martiniega y el alcabalatorio de Saldaña no abundaron los linares. (Esta circunstancia se manifiesta en el patrimonio de bienes de eclesiásticos del año 1751 en el cual solo se encuentran cuatro tierras dedicadas a este cultivo)<sup>6</sup>. En cambio, en la villa se documentaron en el siglo XVIII hasta cuatro molinos de los que se servían, además, en gran medida labradores forasteros.

En las *Respuestas*, en lo referente a Saldaña se señala, entre las especies de frutos que se cogen en la villa, «*linaza, lino*» como dos formas diversas de producción.

El curato de la parroquia de Santa María en San Pedro poseía un linar en «*la Majada*», regado con agua de un arroyo que partía del río Carrión. Contenía cuatro cuartos de sembradura de linaza. Lindaba a levante con tierra de Joaquín Gallo, vecino de Saldaña; a poniente, con tierra de José García, vecino de Santervás, y a norte y sur, con arroyos.

La obra pía que en la parroquia de San Miguel fundó el doctor Pedrosa, cura propio de ella, contaba con una tierra linar junto al «*Picón*» regada con un arroyo del río Carrión. Tenía cuarto y medio de cabida y lindaba a levante con una tierra de la iglesia de San Martín; a poniente y norte con el arroyo, y a sur, con el camino que va al barrio de San Martín.

El Hospital de la Misericordia poseía un linar regado por un arroyo del río Carrión a do llaman el «*Pontón*» que va al molino del Sotillo. Su cabida es el equivalente a tres cuartos de sembradura. Linda, a levante, con camino que va a la villa; a poniente, con tierra de Domingo Martín, vecino de

---

<sup>6</sup> AHPP, sig. 8413 libro 585.

Quintana; a norte, con tierra de Santiago Manso, vecino de Saldaña, y a sur, con camino que va a San Martín.

La fundación piadosa que creó Francisco Gallo de Velasco en la iglesia de San Pedro tenía en la dotación un linar. Se regaba por una acequia que salía del río Carrión a «*las Cuadrillas*». Su extensión era equivalente a dos cuartos de sembradura de linaza. Lindaba, a levante con tierra del cabildo de San Martín; a poniente, con campo concejil; a norte, con la era del barrio de San Martín, y a sur, con arroyo y tierra de José Duque Gil, vecino de Saldaña.

El patrimonio de los labradores de Saldaña estaba constituido más bien por huertas y prados que por tierra de trigo, cebada, centeno o lino. El gran terrateniente José de Cartagena tan solo fue propietario en el campo de la villa de dos linares. Uno, regado por una acequia que salía del Carrión a «*la Porrillas*», hacía de siembra ocho cuartos de linaza. Lindaba, a levante con la citada acequia y arroyo; a poniente, con camino que va a San Martín; a norte, con tierra de Manuel Gutiérrez, vecino de La Aldea, y a sur, con otra de Juan Manuel Gómez de la Vega.

El otro estaba situado en «*Sotocañones*», regado por una acequia tomada también del río Carrión. Llevaba tres cuartos de sembradura de linaza y lindaba al norte con el arroyo que sale del molino del Sotillo; a poniente, con tierra de Pedro García, vecino de Santervás de la Vega; a norte, con finca del vínculo de los Pancorvo, que disfrutaba Lorenzo Quijada, cura de Villalón, y a sur, con tierra de la capellanía de misa de once en la iglesia de San Miguel y que cultivaba José Alonso, vecino en el barrio de San Martín.

En Villaires, siendo propietario Bernardo Osorio Enríquez de Santander (siglo XVIII), había tierras de lino, cuyo cultivo se alternaba con trigo y cebada. Las productoras de lino ocupaban en total un terreno de ocho fanegas y media de sembradura de linaza.

En el siglo XX, en los países productores a gran escala se cultiva con dos finalidades distintas: producir fibra y

obtener la grana o linaza. Por esta razón las circunstancias del cultivo varían según la finalidad perseguida, incluso determinaba la cantidad de semilla empleada. Lo mismo ocurría en el modo de realizar la cosecha.

Como observa Liró Ortiz, el lino, desde los albores de la Humanidad, llamó la atención del hombre primitivo para alimentarse con su semilla y, después, procurarse ropa con que cubrir su cuerpo. Se ha observado a través de los siglos el interés de su utilidad y el puesto de honor que justamente le corresponde entre todas las fibras vegetales que producen materias susceptibles de hilarse, por las cualidades del tejido que de ella se obtiene.

En las remotas épocas de las civilizaciones india y egipcia con sus tallos se hicieron las telas más preciadadas por sus propiedades de escasa conductibilidad para el calor, dominante en aquellos climas<sup>7</sup>. Es notorio que en todos los tiempos las prendas de lino han sido signo de elegancia y buen vestir. Denotaba cierto refinamiento en los hombres llevar un traje de lino blanco. Ha tenido un fuerte sentido cultural considerado, además, en la más remota antigüedad como tejido sagrado.



Los ancestros del cultivo en Saldaña es sumamente probable que se remonten a la época celta. En el alto de la Morterona (históricamente «*el Morteróm*») se ha encontrado alguna fusayola: pequeños discos con un orificio en el centro en el que se introduce el huso para hilar. Una de ellas es la que recoge la presente fotografía. Es de piedra y mide cuatro centímetros de diámetro<sup>8</sup>.

<sup>7</sup> Liró Ortiz, L., *La linaza, cultivo del lino para grano*. Hojas divulgadoras del Ministerio de Agricultura, Madrid, febrero 1959. Núm. 359-H.

<sup>8</sup> Fue encontrada por el autor y su esposa, María del Carmen Lozano, en la Morterona en 1964, en un cortado que desciende hacia la Vega.

## CAPÍTULO I LAS PLANTAS DE LINO

**D**entro de las múltiples variedades de lino, en el alfoz de Saldaña se cultivó tradicionalmente la conocida como «*linum usitatissimum*».

Es una planta dicotiledónea de la familia de las lináceas. El tallo tiene entre ochenta y cien hojas sésiles, es decir, que no tienen peciolo y, por tanto, el limo se une directamente a aquel. En el interior tiene una médula o fibra rodeada por una corteza leñosa, y al final se diversifica en ramas menores que sustentan una flor.

La caña más adecuada para transformar en hilaza que se utiliza en la industria textil es la que alcanza una altura, al menos, de setenta y cinco centímetros.

Es obligado señalar continuamente que el lino tenía dos utilidades fundamentales que eran la fabricación del lienzo con la caña y la obtención del aceite con la semilla o linaza. Esta servía para fabricar aceite («*aceite de linaza*») y como receta medicinal. Es, por tanto, una planta muy valorada desde los más lejanos tiempos de la humanidad: sus tejidos, por sus innumerables usos, y el aceite de linaza como materia prima industrial en farmacología.

Entre las especies conocidas están además del «*usitatissimum*», el comanalato, el «*narboreum*», el «*triginum*» y el «*olitorius*». Se pueden resumir en linos de invierno y linos de primavera. El más estudiado es el primero de los enumerados, conocido como lino común en sus variedades para uso textil o para el aprovechamiento de la linaza, o sea, en la nomenclatura industrial, linos textiles y linos oleaginosos.

Miguel Alonso, tomándolo de Font Quer, habla del lino como una hierba de desarrollo anual, sin pelo en sus

ramas, y que suele echar un solo tallo empinado de dos a cuatro palmos de altura, poblado de numerosas hojas de figura de hierro de lanza, pero estrechas. Las flores tienen de un centímetro y medio a dos, y se componen del cáliz, formado por cinco pétalos puntiagudos, la corola, con otros tantos pétalos azules, como tres veces más largos que los sépalos, cinco estambres y el pistilo, constituido por el rudimento del fruto, que remata en cinco estilos y cada uno de estos en un estigma oblongo.

El fruto es seco, redondo, de siete a nueve milímetros, dividido en cinco cámaras, en cada una de las cuales se alojan las semillas separadas por un angosto tabique. Vienen a medir estas unos cinco milímetros de perfil elíptico de color castaño más o menos claro y reluciente<sup>9</sup>.

La raíz es muy corta y no puede sacar mucho nutriente de la tierra. Por ello, el terreno no debe ser demasiado fuerte, aunque tampoco muy arcilloso.

Las cañas de lino, según Balbino Cortés, forman una especie de tubo o canutillo, rodeado de filamento en toda su extensión y de una corteza más o menos endeble que lo cubre. Tanto la corteza como los filamentos están unidos con el canuto al corazón de la rama por una materia «gomoresinosa», la cual es una especie de barniz con que las cañas parecen estar untadas<sup>10</sup>.

Además de este lino común se conocen en la zona territorial de Saldaña tres variedades más de floración espontánea: el «*linum catharticum*» (lino purgante), el «*linum narbonense*» (lino bravo) y el «*linum temifolium*» (muy raro en España).

---

<sup>9</sup> Alonso, J. M., *El cultivo y el tratamiento tradicional del lino en Sanabria*. Anuario 1985. Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», pág. 219.

<sup>10</sup> Cortés, B., *Manual del cultivador del lino y cáñamo con el nuevo método para preparar estas plantas sin enriarlas ni embalsarlas*. Imprenta de T. Fortanet, Madrid, 1852, pág. 13.



*Linum  
usitatissimum*

Tratar del cultivo del lino en Saldaña y de los linares es referirse y analizar la modalidad «*linum usitatissimum*». En su estructura, normalmente, cuenta con un solo tallo con numerosas hojas lanceoladas recorridas por tres nervios. Las flores tienen unos dos centímetros de diámetro de color azulado.

El *Diccionario* de la Real Academia Española lo define como planta linácea con tallo recto y hueco como de un metro de alto y ramoso en su extremidad, hojas lanceoladas, flores de cinco pétalos azules y fruto en caja de diez celdillas, con una semilla aplanada y brillante en cada una.

El lino «*catharticum*» es una planta caducifolia con una altura de entre cinco y veinte centímetros, con hojas opuestas aovadas o lanceoladas. Tiene flores pequeñas blancas con la base amarilla, y un tamaño de 3-5 milímetros de diámetro. Florece de mayo a agosto. Según el doctor Macho Tomé, se encuentra entre Saldaña y Villaluenga de la Vega en los ribazos de los cauces de las dos riberas, en las praderas de Poza y en otros puntos de la Vega.

El lino «*narbonense*», cuyo nombre vulgar es lino bravo, lo describe el mismo autor como formado por flor con pétalos azules con uña amarilla, bordes de los sépalos blanquecinos, hojas sentadas, lanceolado-acuaminadas, con los bordes rojizos. Habita en sitios áridos, en los alrededores de Saldaña, Villaires, la Valdecuriada, y muy especialmente en Villamelendro en la Valdavia.

El lino «*temifolium*», anota el doctor Macho, florece en el monte llamado Valdemenoldo, de Saldaña, en los meses de mayo y junio, así como en los mismos puntos del lino «*narbonense*».

Atendiendo al fin para el que se siembra, las plantas tienen características distintas. El lino para la industria textil tiene un tallo único muy firme con pocas ramas en la parte

superior con una altura de setenta centímetros como mínimo. Si su destino es oleaginoso tienen menos altura y, a muy corta distancia del suelo, salen pequeños tallos en cuyo extremo se encuentra la cápsula que contiene la linaza.



Un linar en floración.

Si se ha sembrado sin tener en cuenta su diferente destino, textil u oleaginoso, las plantas resultan altas con ramificaciones abundantes, por lo que tienen más flores y por tanto más cápsulas con el consiguiente contenido de grana.

## CAPÍTULO II EL CULTIVO

**D**esde que el hombre comenzó a cultivar la tierra una de las labores agrícolas las dedicó al lino. De él se sirvió bien para alimentarse con la grana o semilla o bien para tejer las cañas debidamente preparadas para vestirse. Es una planta cuyo cultivo presenta un indudable significado histórico con un largo camino a través del tiempo. Muchos siglos antes de Cristo se da cuenta de la existencia de su laboreo entre los egipcios usado para momificar con su lienzo los cadáveres de los personajes principales. En España ya venía siendo cultivado en la época romana, según relata el poeta Catulo (siglo primero antes de Cristo) y Columela. Este nació en Gades, actual Cádiz, en el siglo IV; destacó como prolífico autor de obras sobre la agricultura.

### Labranza tradicional del lino

La primera observación que hay que hacer para una buena práctica del cultivo del lino es la que hace Balbino Cortés Morales de que, aunque es una planta de regadío, no debe sembrarse siempre en el mismo campo, sino de cuatro en cuatro años: se cría mal en tierras pegajosas y barrizales, y, en cambio, las arenosas le convienen, así como las algo húmedas. Requiere, el de regadío, de tierras gruesas y muy bien estercoladas con estiércol pasado, y mientras más gruesas sean el lino será más alto y más gordo de hebra.

El lino prospera en los climas frescos y húmedos, así como en los terrenos ricos y algo arcillosos<sup>11</sup>. Está apuntando el autor inexorablemente a los linares que abundaron hasta época no muy lejana en las zonas regables del alfoz de Saldaña.

En el reino de León se tiene noticia documental en el siglo XII del cultivo del lino y desde entonces no ha variado la forma de realizarlo hasta finales del siglo XIX. Sobre ello da una noticia muy completa el sermón que pronunció el canónigo de la Colegiata de León Santo Martino (1120-1203). Iba dirigido a sus compañeros clérigos. Después de tratar de aspectos teológicos y ascéticos se centra en el cultivo del lino y en los tejidos elaborados con sus fibras.

Se refiere a lo laborioso que resultaba su cuidado hasta hacerlo útil. «*Vestis línea multo labores et difficultate perficitur*» (las telas de lino se logran con mucho esfuerzo y dificultad). Se adelanta en el tiempo cuando realiza una descripción de cómo se verifica el cultivo y transformación artesana en lienzo: «*primum a terra avellitur*», primero se arranca de la tierra, después se recoge en manojos, luego se sumerge en un estanque de agua y se pone a secar al sol para seguidamente separar cortezas y estopas.

Con la rueca se reduce a hilos, con ellos se forman ovillos con los que se tejen en telas que se cortan y se sobrecosen. De esta manera, queda confeccionado el «*superpelliceum*», roquete o sobrepelliz<sup>12</sup>.

En resumen, al estar revestido el tallo de una substancia leñosa requiere de un proceso largo para ser eliminada.

El discurrir de Santo Martino sobre el cultivo del lino no sufrió variación hasta la Edad Contemporánea. No estaba

---

<sup>11</sup> Cortés, B., *Manual del cultivo del lino y cáñamo*, op. cit, pág. 7.

<sup>12</sup> Viñayo, A., *Un sermón de Santo Martino y la industria del lino en León durante el siglo XII*, En «Archivos Leoneses», año XVIII, enero-junio 1964, Núm. 35, págs. 157 a 162.

descaminado al relatar que la forma de cultivarlo entraña una gran complejidad y que se realiza en las tierras más fértiles.

Las características del terreno en que se siembra el lino son de gran importancia para valorar el rendimiento económico. No era tarea fácil elegir las fincas aptas para este cultivo. A ello se llegó tras una inveterada experiencia. Los linares eran muy valorados y se vendían en el mercado a precios muy altos. Eran terrenos estratégicos situados en aquellos lugares donde era fácil el riego.

Como otras plantas de regadío, exige mucho a la tierra, por lo que, no se siembra todos los años. La sementera se realiza en tierras gruesas acompañadas de un adecuado abono con estiércol, preferentemente menudo y atrasado y que quede suficientemente enterrado. En posteriores tiempos el abono orgánico se completó con el mineral. Necesita pocas cantidades de fertilizante, cuidando de que no tengan mucho nitrógeno, ya que puede doblarse o abatirse el tallo.

Los suelos fuertes no resultan los más indicados debido a que con la lluvia se forma una costra dura, y la semilla, que es de pequeño tamaño, al germinar no logra romperla. Los más ligeros y permeables no retienen el agua del riego, por lo que no pueden ser aprovechado por las raíces que están situadas a muy escasa profundidad. Las tierras próximas a los ríos con abundante cascajo no son en modo alguno apropiadas para linares.

Tampoco son las mejores tierras las que no permiten la retención del agua como, por ejemplo, las muy arenosas, ya que es preciso que retengan la humedad en las primeras capas de la superficie en que se desarrollan las raíces.

Una escrupulosa atención para aprovechar la fibra o la grana llevaba a seleccionar no solo el suelo sino la simiente.

El cultivo del lino, como se dice reiteradamente, exigía un proceso muy laborioso, empezando por la preparación de la tierra para la siembra hasta la puesta en el mercado de su producto final: el tallo separado de la rama y

la linaza. El laboreo comienza en los primeros meses de invierno arándola de forma conveniente para que pudiera oxigenarse.

Tan pronto apuntaba la rama sobre la superficie había que protegerla de hierbas parásitas.

Si tradicionalmente el lino se sembraba para utilizar la fibra y el grano que luego se separaba, a partir del siglo XIX se siembra atendiendo a la finalidad que se persigue: aprovechamiento de la fibra para transformarse en hilada y la grana oleaginosa para la obtención de aceite o harina. Por esta razón, varían las características de la semilla. Para producir aceite tiene que ser más gruesa que la destinada a la fibra textil.

No obstante, en el discurrir histórico del cultivo del lino, en Saldaña se hacía sin distinguir si su finalidad era producir fibra y ser utilizada para elaborar tejidos u obtener con el grano principalmente aceite y en menor medida harina.

Los linares eran fincas regularmente de poca extensión, dando lugar a una excesiva parcelación. Por ello, hay que hablar de pequeñas explotaciones: tanto la Vega como la Valdavia y la Peña se caracterizaron por el minifundio. En la Loma, de producción esencialmente cerealista, las fincas eran de mayor extensión.

El lino se cultivaba en tierras de la mejor calidad con buenos accesos a ríos o corrientes fluviales para poder ser regadas con facilidad y luego empozado. Las *Respuestas Generales para la Única Contribución* aportan muchos detalles de cómo el rendimiento variaba considerablemente según la calidad del suelo. En muy pocos lugares se sembraba en las de tercera clase.

No es frecuente encontrar linares de secano, pero existieron algunos en Fresno del Río, Membrillar, Santillán de la Vega, Villamoronta y Villota del Duque.

Las tierras sembradas de linaza son esquilmadas y sufren un alto grado de agotamiento. Esto es debido a que su

ciclo biológico es corto y los elementos nutrientes del suelo los absorbe en poco tiempo.

Para que el suelo recupere su fertilidad se alternan por años con trigo, cebada y centeno. Habitualmente en Saldaña la linaza se sembraba cada tres años. La simiente se echaba muy junta a diferencia de la siembra de cereales, que se hace menos apretada. Tiene la ventaja de que evita que surjan hierbas. Por este motivo las fincas tienen que estar bien abonadas con abono muy fino para que no se produzcan terrones.

Los abonos deben echarse con suficiente antelación, de modo que se vayan incorporando al terreno y, en resumen, ser plenamente asimilados por la planta. Con el abonado se aportan componentes nutritivos minerales y orgánicos al suelo. El estiércol utilizado para abonar debe estar repodrido.

Entre las labores preparatorias a la siembra está lo que en algunos lugares se denomina «*amelgar*» la tierra, esto es, pasar el arado de manera que los surcos resulten estrechos. Cuando se trata de tierras arcillosas se hace más en profundidad, lo contrario si son arenosas.

La tierra debe quedar suelta, perfectamente desterronada. Como se siembra después de haberlo hecho en rotación con cereales, se solía quemar el rastrojo para eliminar esas hierbas espontáneas.

Una vez preparada la tierra convenientemente se realiza la siembra utilizando semillas recientes, pues pasado el año pierden su poder germinativo, dado que por su carácter aceitoso se degradan.

La mejor linaza empleada en la sementera es la de la cosecha anterior. En todo caso pasados más de dos años en gran parte no llega a germinar. Las de mejor calidad tienen un peso de seis a ocho gramos cada mil granos.

Si se ha sembrado bien puede nacer en menos de ocho días: una de las características del lino es su rápido nacimiento.

La siembra se practicaba a voleo, también denominado «a puño», lo que requería una cierta pericia, para que la semilla quedara regularmente repartida, pues de hacerse mal se desperdiciaba mucho grano. Una buena operación de voleo debe hacerse repartiéndose la semilla en dos o cuatro veces, en sentidos cruzados uno de otro con lo que se consigue una mejor distribución.

Con un voleo bien realizado se consigue que la semilla esté perfectamente distribuida y suficientemente próximos los granos.

Debe quedar enterrada la simiente de forma no profunda, ya que, en otro caso se perdería parte de ella o podría retrasar su nacimiento.

El sembrador tiene que esparcir la semilla de tal manera que quede igual y espesa si se quiere obtener una hebra fina; pero si se busca tallo rollizo y basto y con las gárgolas más llenas es preciso sembrarlo más fluidamente.

Este modo de practicar la sementera era el adecuado para pequeñas propiedades en la comarca de Saldaña aún después de aparecer las máquinas sembradoras.

Se ha de procurar que la siembra quede igual y repartida para que en el linar no se vean claros. Después de esparramada la semilla se cubre<sup>13</sup>. Esta operación se hace pasando el rastrillo. La grana oculta impide que se la lleven los pájaros.

La profundidad óptima para siembra es del orden de los dos centímetros, ya que a más profundidad de cinco o a menos de uno puede ocurrir que se pierda gran parte de la simiente. Dentro de tales cifras, en las tierras arenosas la profundidad debe ser mayor que en las fuertes. La sementera puede completarse con un pase de tablas, de rulo o de grada canadiense. De este modo se consigue poner en contacto la tierra finamente desmenuzada con la semilla, lo que permitirá

---

<sup>13</sup> Cortés, B., *Manual del cultivador del lino y cáñamo con el nuevo método para preparar estas plantas sin enriarlas ni embalsarlas*, op. cit., pág. 9.

una rápida germinación y uniformidad de nascencia, al no enterrar demasiado la delicada linaza<sup>14</sup>.

En el siglo XX se superó la época del sembrado a voleo para hacerlo con máquinas en las fincas en que su extensión lo permitía. Primero, se utilizaron las mismas con que se hacía la siembra de los cereales y luego, máquinas especiales, aunque en Saldaña apenas se conocieron las de este tipo. Parece que la desaparición del sembrado a voleo coincide en el tiempo con la implantación del sistema métrico decimal en el siglo XIX.

Muy pronto hay que escardar la tierra para eliminar las malas hierbas. Esta limpieza favorece que cuando se extraiga la linaza se libre de otras semillas espúreas, así como que la planta crezca mejor y más recta. Es aconsejable hacerlo antes de que ocurran lluvias intensas, pues al arrancarlas frecuentemente sufre algún daño la raíz y con el agua se regenera.

En las *Respuestas Generales para la Única Contribución* la pregunta número nueve detalla la cantidad de semilla normalmente necesaria en cada fanega de tierra, que era la superficie conocida como de «*fanega de puño*» o de sembradura. Esta se compone de doce celemines, y cuatro fanegas forman una carga. Un cuarto de grano equivale a seis celemines.

La fanega castellana mide 1.200 varas en cuadrado, y comprende 300 estadales de cuatro varas cuadradas en Carbonera. En Membrillar se compone de 1.200 varas castellanas en cuadro.

La fanega de superficie tradicional en el alfoz de Saldaña se divide en dos cuartos, cuatro cuartillas o doce celemines. Esta forma de medir la extensión de las fincas

---

<sup>14</sup> Ministerio de Agricultura. Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles. Servicio del Lino. Notas divulgativas. Año 1953. León, pág. 12.

normalmente, se refiere al trigo, pero, en este caso, la semilla puesta en la mano del sembrador es la linaza.

En esta *Respuestas* no hay constancia de las cantidades de linaza sembrada en Buenavista de Valdavia, Santervás de la Vega y Villamoronta.

La cantidad de linaza empleada en la siembra se enumera a continuación.

Saldaña. El «*pavimento de un cuarto de sembradura de trigo*» cuando se siembra de linaza lleva quince celemines. Las fincas de segunda categoría, doce.

Caserío de Villaires. En cada fanega de tierra se echa de sembradura otra de linaza.

Los lugares del alfoz en que las tierras a las que se les pone de sembradura de trigo una fanega, si se siembran de linaza, se ponen tres son los siguientes:

Acera de la Vega	Respanda de la Peña
Ayuela	Ríos Menudos
Barajores	Santibáñez de la Peña
Celadilla del Río	Viduerna
Cuerno	Villaeles de Valdavia
Fontecha	Villanueva del Monte
Las Heras	Villanuño de Valdavia
Membrillar	Villorquite

En las demás villas y pueblos la descripción de la cantidad de linaza sembrada se hace de forma más detallada, o bien distinguiendo la categoría de las tierras o bien no se mide por fanegas sino por obradas.

Arenillas de Nuño Pérez. En una fanega de tierra de primera se siembran tres de linaza. En las de segunda, dos y media, y en las de tercera, dos.

Bárcena de Campos. Cada obrada de tierra lleva de sembradura tres cargas de linaza.

Barrios de la Vega. «*El pavimento*» de una fanega de trigo o de centeno lleva dos de linaza. Si antes se ha sembrado

de cebada, catorce celemines. Se advierte que las tierras de regadío solo se riegan cuando se siembran para lino.

Bustillo de la Vega. En cada obrada de tierra de primera calidad se siembran cuatro fanegas de linaza y en las de segunda, tres.

Carbonera. En cada fanega de tierra se siembra fanega y media.

Fresno del Río. En las tierras de regadío de primera calidad se siembran cuatro fanegas de linaza y en las de segunda, tres.

Gañinas de la Vega. En las tierras de primera calidad se echan dos fanegas y ocho celemines. En las de segunda calidad, dos fanegas y seis celemines.

La Puebla de Valdavia. Una fanega de tierra de primera calidad lleva de sembradura dos y media de linaza; *«lo mismo por razón de abono con que se benefician»*.

La Serna. Cada obrada de primera calidad lleva cinco fanegas de linaza y lo mismo las de segunda.

La Aldea. En cada fanega de tierra se siembra de linaza dieciocho celemines.

Lagunilla. En una obrada de tierra se siembran en las fincas de primera calidad cuatro fanegas y en las de segunda, tres.

Lobera. En cada fanega de tierra de buena calidad se echan dos y media de linaza. En las de mediana calidad, fanega y media.

Moslares. En cada fanega de tierra de primera calidad se siembran dos fanegas y ocho celemines. En las de segunda, dos fanegas y media.

Retuerto (despoblado). En cada fanega de tierra en las fincas de primera calidad se siembran dos fanegas y ocho celemines; en las de segunda, dos fanegas y siete celemines; en las de tercera, fanega y media de linaza.

Pino del Río. En una fanega se echan dos de sembradura de linaza, *«con prevención que en las tierras de regadío de primera calidad se siembran de veinte partes tres de trigo, seis de*

*cebada, seis de centeno y cinco de lino*». Igual en las de mediana y en las de inferior calidad *«de las mismas veinte partes, ocho de centeno, siete de cebada y cinco de lino»*.

Renedo de la Vega. Por cada fanega se siembran dos de linaza. En las de segunda calidad, veinte celemines de linaza y en la de tercera, dieciséis.

Renedo de Valdavia. En una fanega de superficie, en fincas de primera calidad, se siembran tres, en las de segunda, dos y media y en las de tercera, dos.

Santibáñez de la Peña. Se echan tres fanegas de linaza donde se echa una de trigo *«por sembrarse muy junto»*.

Caserío de Silleros. Cada fanega de tierra lleva de siembra dos de linaza.

Tabanera de Valdavia. Por cada fanega de tierra de primera se siembran tres de linaza. En las de segunda, dos y media.



Tabanera de Valdavia.<sup>15</sup>

Valderrábano. En una fanega de tierra se echan dos de linaza.

Villafruel. En cada fanega de tierra se duplica la simiente *«por sembrarse muy junta, con la prevención que en las tierras de regadío que son de única calidad se siembran las tres partes de cuatro de lino y la otra mitad de trigo y mitad cebada»*.

Villarodrigo. Las tierras de regadío se miden por sembradura de linaza. Es una excepción dado que habitualmente se miden por sembradura de trigo, de modo

<sup>15</sup> Fotografía de Gonzalo Alcalde Crespo, *La Vega, Loma y Valdavia (Saldaña-Valdavia)*, Ed. Cálamo, 1999, pág. 120.

que se habla de «*el pavimento de una sembradura de linaza*» en las de cualquier calidad. «*La fanega de sembradura de linaza viene a tener en primera calidad trescientos palos del pote de Ávila (digo) ciento cincuenta, las de segunda ciento y setenta y cinco y las de tercera doscientos*».

Villorquite. En cada fanega de tierra se siembran dos de linaza.

Villota del Duque. En cada obrada de tierra de regadío se siembran ocho fanegas.

Los módulos de siembra en los pueblos de la Peña vienen señalados en la descripción que hace sobre el lugar de Fontecha es del siguiente tenor: «*un cuarto de linaza en sembradura suponen dos celemines de sembradura de trigo, por lo que pueden sembrarse en las siete fanegas y cuatro celemines de tierra de esta calidad cuarenta y cuatro cuartos de linaza a segundo año*».

La sementera se hacía entre finales de abril y el mes de mayo. En todo caso, cuando se presume que las heladas y las lluvias de invierno se han superado y que la tierra está debidamente preparada, es decir, que se presente muy desmenuzada y esponjada, libre de tabones.

Una vez que el tallo alcanza aproximadamente diecinueve centímetros de altura, se le «*mondan*» las malas hierbas, evitando que la planta ya desarrollada se incline, pues esto puede provocar con el riego su putrefacción. Del final del tronco nacen varias ramas y en cada una brota una flor azul de la que surgirá más tarde una cápsula conocida con el nombre de «*baga*» o «*gárgola*», que contiene la semilla que después de separada recibe el nombre de linaza.

El momento para comenzar el riego es distinto si se desea obtener una mayor producción de caña que de grano, ya que en el primer caso se hace cuando la rama esté en flor.

La recolección se hacía a mano sin esperar a que el tallo esté totalmente seco, cogiendo la planta por su base cuando presenta un color amarillo, lo mismo que las cápsulas de las semillas, y empieza a perder hojas. Estas circunstancias suelen darse a mediados de septiembre.



Sin embargo, si el cultivo tiene como fin aprovechar la grana el arranque ha de realizarse antes de que la planta adquiera plena maduración, es decir, cuando esté verde para que no se desparrame. En otro caso las cápsulas se abren solas y la linaza se cae al suelo.

En cuanto al estado del terreno, la coyuntura más adecuada para arrancar el tallo con mayor facilidad era cuando la tierra estaba suelta y blanda, por lo cual a veces había que regarla previamente, especialmente en suelos secos y duros<sup>16</sup>.

Una vez sacadas las plantas de la tierra se golpeaban en el suelo para que soltaran la tierra de las raíces, haciéndolo de forma suave para que no pudiera desprenderse la simiente.

Tras esta primera labor de limpieza, se procedía al descapsulado, esto es, separar la «baga» o cápsula del tallo. Para ello se unían las ramas en manojos. Con esta operación quedaba por un lado el tallo y, por otra, los granos de linaza en su envoltura.

Para separar la linaza del tallo se colocaba una tela extendiéndola en el suelo, y sobre ella se ponía una piedra de gran tamaño o una losa. Se golpeaban los manojos sobre ella y se soltaban con facilidad los granos de linaza. Como, al mismo tiempo, salían hojas y pequeñas ramas se limpiaba

<sup>16</sup> La imagen «Arrancando lino textil» pertenece a la obra *Cultivo del lino: notas divulgadoras*, Ministerio de Agricultura. Servicio del Lino, 1953.

cribándolo con un cedazo dotado de una malla idónea para que dejara caer el grano.

El tallo, ya desprendido de la gárgola, se sometía a varias operaciones hasta conseguir convertirlo en hilaza: hebras de hilo. Con ellas se van a fabricar tejidos. Este proceso comprendía el enriado, el espadado, el cardado y el hilado.

El enriado, bajo la denominación habitual, «*enriar, empozar o cocer el lino*», consistía en amerar o sumergir los tallos en agua de modo que quedaran muy empapados hasta producir su maduración: proceso hidrolítico de fermentación por el que se liberan las bacterias que disuelven las pectinas.

El empozado se hacía cuando el tallo estaba totalmente seco, pues si no la caña resultaba más fuerte. Los haces deben colocarse en el agua con la holgura suficiente para que queden empapados totalmente. El tiempo en que el lino ha de estar bajo el agua debe ser justamente el necesario para que las cañas queden suficientemente cocidas. Si se deja algunos días más la fibra queda estoposa.

La posición que han de tener los haces en el agua debe hacerse de modo que la fermentación se produzca por igual en todos los tallos, cambiándolos de posición si fuera necesario para que todos reciban la misma cantidad de agua.

El enriado o cocido puede realizarse en un río o arroyo o sacando de ellos el agua en un canal en el que se construye una hoya de forma que el agua tenga una salida. En el primer caso, el lino queda más nítido y adquiere cierta suavidad. La poza debe tener suelo limpio. Si fuera cenagoso se corre el peligro de que el lino se pudra.

Las ramas de lino tanto si están introducidas en una balsa construida en el exterior de un cauce de agua, como si se hace en una corriente de fluidez pausada, se tienen allí durante ocho o diez días: tiempo suficiente para producirse la cocción. La cáscara se ablanda, tomando un color grisáceo como si estuviera podrida. Se saca y se limpia si hubiera algún resto de cieno u otra maleza.

La fermentación del lino dentro del agua produce que el contenido resinoso, gelatinoso, se convierta en pectina y pueda separarse la corteza que recubre los tallos. La señal de que el lino está curado es cuando la corteza de la caña se desprende fácilmente y cuando el núcleo de ella adquiere un color blanquecino.



Lino después de enriado.<sup>17</sup>

Fuera de la poza los tallos se extienden durante dos o tres días para que pierdan el agua que han recibido en el enriado y, a la vez, se consuma la fermentación. Seguidamente, se agrupan en haces o mañas y se colocan verticalmente en forma de cono o pirámide para que queden completamente secas. Si no se colocaban derechos de forma vertical y se extendían de nuevo al sol en el suelo se favorecía el blanqueo de las fibras.

Los pueblos de la Vega para enriar el lino se servían del río Carrión, de los cuérnagos sacados de él o de arroyos naturales. Tanto en el río mayor como en los cuérnagos se retenía el cauce mediante pequeñas presas y por una abertura en él realizada se tomaba el agua para hacer una poza en la que se introducían el lino. En los arroyos naturales de escaso caudal se depositaba en ellos dejando correr libremente las

<sup>17</sup> Óleo de María Henar Alonso Herrero.

aguas o se construía un dique con troncos y césped para que se formara una balsa con agua suficiente.

En el pleito seguido entre los años 1718 a 1725 entre Saldaña y sus vegas contra Carrión y Palencia sobre el uso de las aguas del Carrión se practicó una «*vista de ojos*» (reconocimiento judicial) en el que hicieron constar las tomas llevadas a cabo en el cauce para riegos o moliendas, con mención expresa en algunas ocasiones de regar linares<sup>18</sup>.

El lino introducido en el agua desprendía ácido carbónico e hidrógeno carbonado a la vez que perdía ácidos. Se enturbiaba y se volvía fétida. Todo ello era motivado por las fermentaciones que se producían.

El enriado ocasionaba serios problemas cuando se hacía en pozas dentro de aguas que continuaban su curso porque, al quedar sucias, los lugares situados aguas abajo del lugar donde se practicaba se veían muy perjudicados. Por este motivo eran frecuentes las reclamaciones y los pleitos que se promovían.

Esta mala práctica fue denunciada el año 1497 por los regidores del concejo de la Villa y Tierra al duque del Infantado. Le expusieron cómo de un tiempo a esta parte en algunos años los vecinos de Santervás enriaban su lino en la huelga que dicen de Villaluenga, lo cual era un gran perjuicio de algunos lugares de la Tierra del señorío, que eran Quintana, Villarodrigo, San Martín, que se hallan en la parte inferior del cauce, y los del mismo Villaluenga, por cuanto que llevaban a beber sus ganados a aquel paraje, siendo así que podían realizar aquella práctica en otros lugares.

El 20 de noviembre contestó, como era frecuente, mandando al alcalde Alonso Méndez que hiciese lo que fuera de justicia y ordenase que se guardare la costumbre antigua, sin hacer novedad alguna, imponiendo la pena de 10.000 maravedís para su mesa si se infringían sus mandatos<sup>19</sup>.

---

<sup>18</sup> *Videtur* pág. 43 y sig.

<sup>19</sup> AHMS, leg. 1, fol. 29 vltto. Apéndice Núm. 2.

Este mismo conflicto se planteó en el año 1557 en el ámbito judicial. Fue promovido ante el alcalde mayor del adelantamiento de Castilla, partido de Campos, por «*Quintana de la Vega de Saldaña*» contra el concejo y vecinos de los lugares de Villaluenga, Gaviños, barrio de San Martín de Saldaña, Santervás de la Vega y Villarrobejo. El concejo de Quintana alegó que por el centro urbano pasa un arroyo de agua que sale del río Nuevo, llamado de la Huerga, en el cual los vecinos de estos pueblos, situados aguas arriba, hacían pozas para enriar el lino y que recibían muchos perjuicios «*porque no tienen donde beber sino del dicho arroyo*» ni tampoco los ganados. Así bien, producía daños en las heredades que se regaban con aquellas aguas.

El licenciado Rodríguez dictó sentencia en la villa de Palacios el 25 de septiembre de 1557 en la que prohibió a los vecinos de Villarrobejo, Santervás, Gaviños, Villaluenga y barrio de San Martín que enriaran sus linos en la Huerga y que podían hacerlo en los arroyos que discurrían cerca de sus respectivos lugares.

La sentencia fue apelada por los demandados ante la Real Audiencia de Burgos y la confirmó por la suya de vista el 7 de febrero de 1558. Luego recurrieron en súplica reiterando que venían usando de esta práctica desde tiempo inmemorial. En grado de revista confirmó la anterior en 18 de enero de 1559.

A instancia del concejo de Quintana se expidió Real carta ejecutoria en Burgos el 25 de septiembre de 1559<sup>20</sup>.

En Saldaña, en el siglo XVI, se tenía por costumbre secar el lino después de enriado extendiéndolo dentro del casco urbano. Además de ser un obstáculo en la vía pública tenía un efecto insalubre ya que aún no se había completado la fermentación, produciendo además un olor desagradable.

El 13 de octubre de 1593 el Ayuntamiento prohibió tender lino en caña en la plaza de la villa (del consistorio,

---

<sup>20</sup> ARChV, Rgto. de ejecutorias, c-956,42. Apéndice Núm. 3.

luego plaza Vieja), en la del mercado o en ninguna otra calle bajo pena de 300 maravedís: dos terceras partes destinadas a obras pías y la otra, para el denunciador<sup>21</sup>. Esta circunstancia parece indicar que los hortelanos o pequeños labradores que cultivaban lino no disponían de eras o terrenos baldíos apropiados para ponerlo a secar. Igualmente, denota cómo su cultivo tenía una estimada rentabilidad.

Después de cocido el lino y de poner las cañas a secar al sol y al aire, se realizaba la operación denominada «*espadarlo*». Esto es, golpearlo sobre piedras con el hocil, especie de espada, mazo, machete o pequeña vara gruesa con el nombre de «*espadilla*».

Su objeto era que quedasen las fibras limpias, es decir, que soltaran la cáscara o parte leñosa del tallo. Hubo personas que se dedicaban a realizar estas labores y se denominaban espadadores.

La espadilla era un objeto hecho por artesanos que lo tenían por oficio, lo mismo que hacer abarcas (o albarcas). Algunas, en un extremo, eran menos gruesas para poder empuñarlas mejor.

Los golpes debían hacerse de modo y manera que no se quebrasen las cañas. Para ello se cogían las mañas con la mano y se daban golpes hasta que las hebras quedaban completamente limpias.

Los labradores adquirían la espadilla normalmente en el mercado o en la feria de San Miguel. El 15 de septiembre de 1557 «*ayuntados a regimiento*», el licenciado Juan Díez, corregidor y justicia mayor con los regidores y el procurador general de Villa y Tierra aprobaron unos capítulos y ordenanzas como «*útiles y convenientes para la república*» sobre «*las condiciones como se han de recaudar las tablas de la feria de Saldaña*». Se enumera lo que han de pagar los distintos artesanos y comerciantes que las pusieren. Entre ellos están los vendedores de abarcas y espadillas que pagarán medio real

---

<sup>21</sup> AHMS, Libro de acuerdos de la villa de 1586 a 1606, fol. 176.

por el suelo que ocupan, «E con estas condições mandaron arrendar las tablas desta dicha villa e pregonarlas públicamente»<sup>22</sup>.

Una vez completamente limpias las ramas y libres de la gárgola, mediante el procedimiento de encardado se transformaban en hilo (hilazas) o se unían en pacas para su venta.

No todas las fibras exentas después del espadeo tenían el mismo destino: unas, más finas, eran idóneas para el hilado; otras eran la estopa de textura más basta, y una tercera llamada «*atruesco*» se destinaba a la elaboración de tejidos de baja calidad o, muchas veces, se desechaban. Las dos primeras capas pasaban al rastrillo.

Era el rastrillo un utensilio manual de púas de madera o metálicas. A veces se denominaba «*astib*». Es una especie de peine con el que se produce un rastrillado. El proceso en el que se utilizaban se llamaba «*majar el lino*».

Una vez que se ha separado el tallo de la grana y está completamente limpio se dice que el lino está agramado: han quedado totalmente exentas las fibras. En este estado pasa a ser la materia prima para la industria textil. Las fibras largas sirven para fabricar hilos finos con cierto brillo. La estopa, por ser de hilos más gruesos y bastos, servía para tejidos de peor calidad.

Estos trabajos tradicionalmente se realizaban en invierno dentro del propio domicilio, sobre todo por las mujeres. Para ello se utilizaba el huso y la rueca.

La linaza (la grana), una vez liberada del tallo, cuando estaba completamente seca se conservaba en casa en lugares libres de humedades y ventilados para evitar que pudiera fermentar.

La depuración de la linaza tenía su propio tratamiento. Había que separarla del pericarpio, capa externa.

---

<sup>22</sup> Lozano Martínez, J., *Mercado franco de alcabala*, en «Saldaña y su tierra, narraciones y testimonios históricos», Saldaña, 2003, pág. 263.

La separación se solía producir normalmente de forma natural abriéndose la cápsula que la contiene. Es el fenómeno llamado «*debiscencia*». En las especies de lino de nacimiento espontáneo (lino silvestre) las pequeñas cápsulas que contiene la semilla se abren una vez seca la rama y se caen al suelo.

Las tierras dedicadas al cultivo del lino ocuparon gran parte de los terrenos agrícolas en el alfoz de Saldaña. Puede apreciarse en las diligencias practicadas en el pleito seguido ante la Real Chancillería de Valladolid por la justicia, regimiento, concejo y vecinos de la villa de Saldaña, lugares de su tierra, vega y riberas contra la justicia y regimiento de la ciudad de Palencia, y la justicia y regimiento de la villa de Carrión sobre el derecho y aprovechamiento de las aguas del río Carrión. En ella quedan reflejadas las tomas que se hacían en el cauce e incluyó cómo se construían pozas para ablandar los tallos una vez separados de la grana.

El pleito se inició con una petición del fiscal a la Real Chancillería de Valladolid el 27 de julio de 1718 diciendo que había recibido una carta del concejo de Palencia quejándose de que el río Carrión se había llegado a secar por el abuso de sacar agua de los vecinos de Guardo y Saldaña para regar su tierras y huertas y de otros lugares que con sus aguas «*amparaban los linos*». Pidió que dictase una Real provisión para que se deje seguir a las aguas su curso «*ni encharcasen en ellas los linos ni cáñamos*». Lo despachó mandando que por donde pasaban los ríos Carrión, Pisuerga, Arlanza y Arlanzón no se permitiese distraer las aguas para riego ni empozar lino ni cáñamos ni para el uso de las molindas comunes.

La ciudad de Palencia denunció de nuevo a la Real Chancillería que el caudal del Carrión llegaba muy disminuido porque los ribereños represaban las aguas para regar linos y prados, «*haciendo pozas para dichos linos infeccionado las aguas en perjuicio de la salud*». Ordenó a las justicias de los lugares por donde discurría el río que no permitiesen distraer las aguas ni empozar linos y cáñamos.

El 29 de agosto de 1722 Villaluenga, Pedrosa de la Vega, Santervás de la Vega y demás lugares de la ribera de Saldaña que llaman La Perionda, puerto del Sedenal y de Matazorita presentaron una petición mostrando su disconformidad con la orden que habían dado para retirar las presas. Alegaron que venían haciéndolo desde tiempo inmemorial y de llevarlo a cabo «*los pueblos de dicha ribera de Saldaña*» llegaría el caso de despoblarse, que eran más de catorce, «*por ser su primer vivir y comercio el aprovechamiento de dichas aguas para los referidos molinos y riegos de sus tierras y linares*» y que de faltarles no podrían alimentarse, beber sus ganados ni pagar los reales tributos ni otras contribuciones. Suplicaron que levantase la prohibición acordada a instancia de la ciudad de Palencia y que pudiesen aprovechar las aguas para riego de sus heredades y linares tal como se venía realizando siguiendo una inveterada costumbre.

El procedimiento adquirió unas considerables dimensiones practicándose numerosas actuaciones. Entre ellas, un reconocimiento judicial («*vista de ojos*») sobre el río Carrión y sobre las derivaciones existentes en su cauce. Se formó una comisión presidida por un escribano receptor del número de la Real Chancillería e integrada por representantes de Palencia, de Carrión y de la Villa y Tierra de Saldaña y un pintor, que fue dibujando los parajes y lugares que le fueron indicando.

Los comisionados se situaron en Villalba de Guardo el 12 de noviembre de 1723. Concluyó el 5 de diciembre de 1724 en Palencia «*en el puente que llaman de Nuestra Señora de Allende el Río*», después de haber reconocido una boquera para regar las últimas huertas de la ciudad datada con el número trescientos sesenta.

Partió la comisión judicial del puente de madera de Villalba y caminó «*rio abaxo hacia el lugar de Fresno*». A distancia de un cuarto de legua encontraron una presa llamada Reyerta que hacían los vecinos del lugar. La señalaron con el número uno de las tomas de agua que se revisaron. A lo largo del

recorrido describieron muchas situaciones referentes al lino. La primera que encontraron fue una presa hecha con estacas, leña y césped, que llaman de Silleros, también llamada de Ban de Mantinos, que hacen los vecinos de Pino, Acera y Villosilla «*para el riego de sus linares, praderas y otras heredades*» en verano.

Desde Celadilla se fijaron en el cuérnago que sale de la presa de Silleros y lo siguieron hasta llegar al molino del cura de Villosilla. Por el cuérnago llegaron a Barrios «*el cual pasa pegado a la iglesia de éb*». En este lugar consumía sus aguas el cuérnago, que se utilizaba en el riego de los prados, linares y otras heredades propias de los vecinos.

En Poza de la Vega dentro de la madre del río mayor había dos presas para riego de fincas en las que «*en algunos años estériles*» se sembraba lino. Más abajo había otra presa que llaman «*Rozas viejas*» (señalado con el número 13 de los puntos inspeccionados) para formar un cuérnago y regar linares cuando los sembraban. El agua no volvía al río, sino que llegaba al soto de Poza donde fenecía. Más abajo, en el mismo río mayor había una presa llamada Mata Zorita que construían los lugares de Poza, Santa Olaja, Santervás de la Vega, Villarodrigo, Villaluenga, Lagunilla y el barrio de San Martín. Río abajo dieron con un sitio llamado «*la Preonda*» del puerto Sedenal.

En el canal Matazorita había una presa antes de llegar a Santa Olaja que servía para regar los prados y linares del lugar y algunos de Barrios. De Matazorita sale un cuérnago llamado río Nuevo, «*cuyo saco estaba en el sitio donde fenecía el término de Santa Olaja que sirve para el riego de todas las heredades, prados y linares de los lugares de Villaluenga, Santervás, Villarodrigo y Lagunilla*».

El reconocimiento de la vega baja se inició en el puente de Sadaña. A poco pasos los vecinos de Lobera y Gañinas hicieron dos presas que formaban un cuérnago que sirve «*para alimento de sus personas y ganados y riego de todos sus prados, praderas, pastizas, linares, sotos y otras heredades*». Luego se incorporaba al cuérnago que llaman de Moslares. De este

cuérnago los vecinos del lugar sacaron dos arroyos para riego de sus linares. En el término de La Serna habían hecho hasta tres presas sobre el cauce del río Carrión para regar los linares y otras tierras.

Pasando Lagunilla, en río Nuevo, se hicieron dos sangrías «*para alimento de su personas y ganados*», así como para el riego de su prados, linares y heredades. En la Perionda se abrían tres boqueras que formaban un arroyo por el que los vecinos de Pedrosa de la Vega utilizaban «*para empozar linos y los de Villarodrigo regar prados, linares y tierras*». Más abajo, en el mismo cuérnago de la Perionda, en verano los labradores de Pedrosa y Bustillo sacaban agua para el riego de linares y heredades «*y en acabando de regar se volvía a tapar dicha boquera*».

En torno a Santillán y Lagunilla los renteros de Manuel de Escandón, vecino de Saldaña, tomaban agua del cuérnago de Moslares para regar sus linares y empozar el lino. En un arroyo, próximo a la Perionda, los vecinos de Villamoronta hicieron una presa «*para su gobierno y beber las personas y ganados y riego de sus prados y heredades y algunos vecinos de San Llorente, Villarrabé y San Martín del Valle que las tienen en el término de dicho lugar de Villamoronta y Casares*».

El 14 de septiembre de 1725 el presidente y oidores de la Real Chancillería dictaron sentencia. La parte dispositiva es del siguiente tenor:

*FALLAMOS, atentos los autos y méritos del proceso de este pleito y causa que debemos de condenar y condenados a la justicia y regimiento de la villa de Carrión y ciudad de Palencia que en adelante no se jazten ni alaben de que la villa de Saldaña, lugares de su jurisdicción y riberas de Mata Zorita y la Perionda, puerto del Sedenal, no tienen derecho de usar las aguas del río llamado Carrión para las personas, ganados y caballerías, uso de los molinos, linares, prados y heredades por las presas, cuérnagos y regaderas que de este pleito consta y en consecuencia declaramos poder usar la dicha villa de Saldaña y lugares de su jurisdicción, vega y*

*riberas de dicha agua según la costumbre que han tenido para dicho aprovechamiento y uso (...) sin permitir ni dar lugar a que se desperdicien en sitios inútiles ni que saquen por las regaderas más agua que la necesaria (...)*»

A instancia de Saldaña y lugares de su tierra y vega se extendió Real carta ejecutoria el 31 de octubre<sup>23</sup>.

Los conflictos sobre la ocupación de las aguas para enriar el lino persistieron hasta mediados del siglo XIX. En 1857 el concejo de Villarodrigo pidió a la Junta de la Comunidad de Villa y Tierra que se asignase «sitio» donde poder realizarlo. En reunión del día 7 de noviembre de los celadores de vigilancia, acordaron que pasase la petición a informe del de Bustillo de la Vega<sup>24</sup>.

En los siglos XVIII y XIX el cultivo del lino fue uno de los factores principales, junto con la ganadería, de la economía en la Vega y en la Valdavia.



Villota del Duque. Iglesia parroquial.

En Villota del Duque había veintisiete vecinos que cultivaban lino y realizaban todas las faenas necesarias hasta dejar las fibras a punto para confeccionar tejidos. El Catastro del marqués de la Ensenada en las *Respuestas Generales para la Única Contribución* enumera a las personas que además de

<sup>23</sup> ARChV, Rgto. de ejecutorias c-3156 leg. 1589-38.

<sup>24</sup> AHMS, caja 11. Por aplicación de la Ley municipal de 1835 los regidores de la tierra solariega se sustituyeron por «*guardas celadores*», que en alguna ocasión se denominaron diputados.

cultivar el lino lo dejaban terminado para poder pasar a los telares del siguiente modo:

*«por la utilidad que se sigue del lino hasta ponerlo en lienzo a los vecinos que trata en ello».* Se hace una valoración de ingresos anuales con los siguientes nombres:<sup>25</sup>

Nombre	Reales	Nombre	Reales
Andrés Merino	45	José Pardo	90
Bernardo Vores	15	Miguel de la Puente	30
Francisco Franco	15	Miguel Rojo	75
Francisco Lorenzo	180	Marcos Ortega	30
Francisco Díez	115	Narciso Delgado	15
Francisco Ortega	120	Pedro Díez	30
Froilán Balcario	150	Sebastián Treceño	90
Gaspar Franco	255	Sebastián Ibáñez	15
Jacinto Herrero	45	Santiago Rey	90
Jacinto González	15	Tomás Hoz	45
Francisco Franco (bis)	30	Toribio Rey	15
José Hoz	270	Tomás Rodríguez	30
Juan Ibáñez	15	Tomasa Romo	90
José Herrero	195		

En Villota se sembraban ocho fanegas de linaza que producían hasta 160 mañas. Las ramas sin gárgola valían dos reales y *«la fanega de linaza de lo que producen dichas mañas 28 reales».*

Los vecinos de Villota del Duque, como ocurría en otros lugares que cultivaban el lino realizando las labores necesarias para convertirlo en lienzo, vendían el producto a mercaderes extraños que se dedicaban al comercio de las hilazas y del tejido, habida cuenta de que no existía ningún tendero de paños, sedas y lienzos, sino únicamente un vecino que solamente vendía aceite. Es la tónica predominante en todos los pueblos del alfoz. Igual ocurría en Saldaña, donde había varios tejedores de lienzo: si bien algunas piezas se

<sup>25</sup> AGSCERGL, 490-183.

vendían en el comercio de la villa, la mayoría pasaban a un círculo comercial de ámbito regional o nacional.

Las *Respuestas Generales para la Única Contribución* ofrecen con gran precisión cuál era la producción de lino en pleno siglo XVIII. Se refleja en el rendimiento que daban los linares por cada fanega de tierra sembrada y permite saber en qué villas y lugares se cultivó el lino y cómo se venía realizando tradicionalmente en el alfoz de Saldaña.

Por las mismas *Respuestas Generales* se conoce la producción de mañas de lino por cada fanega de tierra.

### Producción de mañas de lino según la calidad del suelo en la Vega, la Valdavia y la Loma y su valor

Población	1ª	2ª	3ª	Valor
Acera de la Vega	80	72	64	La libra de lino 52 mrs.
Albalá	66	56	--	2,5 reales
Arenillas de Nuño Pérez	50	40	30	2 reales y 8 mrs.
Arenillas de San Pelayo	72	60	5	1,5 reales
Ayuela	36	30	26	3 reales con gárgola
Bárcena de Campos (por obrada)	386			
Buenavista de Valdavia	60	45	30	1,5 reales
Bustillo de la Vega	170	140	--	1 real y cuartillo
Carbonera	45	30	20	2 reales arrancado; limpio 1,5
Celadilla del Río	80	60	40	44 mrs.
Fresno del Río	50	40	--	Cocida y sin grano 36 mrs.
Gañinas	120	100	--	Con gárgola, 10 reales
La Puebla de Valdavia	60	48	36	1,5 reales
La Serna	150			1,5 reales
Lagunilla (por obrada)	160	140	--	1 real y cuartillo
Lobera	100	75	--	2 reales
Membrillar	30	24	20	2 reales
Moslares	120	100	70	Con gárgola 3 reales
Pino del Río	30	30	--	Sin grana 34 mrs.
Quintanadiez de la Vega	48	40	32	1,5 reales

Población	1ª	2ª	3ª	Valor
Renedo de la Vega	32	30	20	2,5 arrancado
Renedo de Valdavia	72	60	50	1,5 reales
Renedo del Monte	45	24	--	1,5 arrancada
Retuerto (Despoblado)	120	100		
Santa Olaja de la Vega	84	76	49	Con gárgola 2,5 reales
Tabanera de Valdavia	70	60	50	2 reales
Valderrábano	40	30	20	2 reales
Vega de Doña Olimpa	48	--	--	1 real sin gárgola
Villaelos de Valdavia	70	60	--	2 reales con gárgola
Villafruel	52	--	--	26 mrs. cocido, sin grana
Villamoronta	12,5	--	--	4 reales
Villanueva del Monte	60	48	36	1 real
Villanuño de Valdavia	50	--	--	2 reales y 8 mrs.
Villarodrigo de la Vega	24	20	16	1,5 reales
Villasila y Villamelendro (su barrio)	70	--	--	Cada maña tiene 1 libra de lino
Villorquite	60	--	--	36 mrs.
Villosilla	80	60	--	1,5 reales
Villota del Duque (por obrada)	160			2 reales sin gárgola

**Producción de mañas de lino por un cuarto de tierra en los lugares de La Peña según calidad del terreno.**

Población	1ª.	2ª.
Aviñante	12	
Barajores	14	12
Cuerno	12	10
Fontecha	12	
Intorcisa	14	10
Las Heras	12	
Muñeca	12	
Respenda	14	3
Ríos Menudos	14	
Roscales	60	50
Santibáñez	12	
Tarilonte	12	
Viduerna	24	
Villalbeto	14	12

Al tratar de Muñeca concreta el modo de contar el número de mañas diciendo que una fanega «*de sembradura de linaza fructifica una fanega y treinta y dos mañas o manojos de lino al tiempo que se arranca*».

### Valor de un cuarto de linaza y de cada maña de lino en los lugares de la Peña

Población	Linaza	Maña
Aviñante	12 reales	Sin linaza, 10 cuartos de vellón
Barajores	4 reales	Sin linaza, 40 mrs.
Cuerno	13 reales	Sin linaza, 1 real. Con ella, 4 reales y cuartillo
Fontecha	13 reales	Sin linaza, 1 real
Intorcisa	13 reales	Al tiempo de arrancarlo, 40 mrs.
Las Heras	12 reales	Sin linaza, 1 real
Muñeca	13 reales	Al tiempo de arrancarla, 2 reales
Ríos Menudos	13 reales	Sin linaza, 10 cuartos
Santibáñez	12 reales	Sin linaza, 1 real
Viduerna	12 reales	Sin linaza, 1 real

En Villabeto, despoblado de San Martín de los Molinos, la arroba de lino valía 34 reales.

A finales del siglo XVIII, por impulso sin duda de la Ilustración, nació una revista de divulgación agraria radicada en el Jardín Botánico, bajo la dirección de Juan Antonio Melón, eclesiástico y agrónomo, funcionario de la Secretaría de Estado en la Dirección de Fomento. Se tituló *Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los Párrocos*. Se editaba los jueves. Contó con la colaboración de los obispos, pensando que los párrocos podían hacer llegar su contenido a sus feligreses. El primer número salió el 24 de enero de 1797. El número 13, de 30 de marzo de 1797, contiene instrucciones para el cultivo del lino y del cáñamo.

Cuando fenecía la centuria decimioctava el lino pasó en cierto modo a ser un problema de Estado y motivo de preocupación de políticos y pensadores de la Ilustración.



← □ → N.º 13. ← □ → <sup>1793</sup>

## SEMANARIO

DE AGRICULTURA Y ARTES,

DIRIGIDO Á LOS PÁRROCOS,

Del Jueves 30 de Marzo de 1797.

---

AGRICULTURA.

Extracto de dos memorias y sus instrucciones para los labradores, sobre el cultivo y la preparacion del lino y del cáñamo, premiadas por la Sociedad economica de Zelle.<sup>1</sup>

En el reinado de Carlos III hubo dos figuras que influyeron en el desarrollo agrario: Jovellanos (1744-1808) y Campomanes (1723-1802).

Las ideas de Campomanes, presidente del Consejo de Castilla, se concentraron especialmente en sus *Discursos sobre el fomento de la Industria Popular* (1774). Propugnó la implantación de una industria que permitiese compatibilizar los cultivos agrícolas con los oficios artesanos.

Al mismo tiempo, nacieron las Sociedades de Amigos del País bajo las mismas ideas de la Ilustración, que fomentaron el desarrollo de la agricultura, la industria y el comercio. El cultivo del lino, junto con el del cáñamo y el algodón tomó un gran impulso.

En Saldaña, el 15 de abril de 1787, siendo corregidor Alfonso Astudillo López, y regidores por el estado noble Francisco Osorio y Manuel de Cartagena, distinguidos hijosdalgo, el Ayuntamiento de Villa y Tierra acordó constituir una «*sociedad de amigos del País de Villa y tierra de Saldaña para promover la industria y artefactos entre sus naturales como tierra oportuna para ello*»<sup>26</sup>. Quedó en un mero proyecto.

Estas sociedades tuvieron también señalado auge y dedicación al cultivo del lino en lugares próximos como Herrera de Pisuerga (fundada a iniciativa del cura párroco), León y Medina de Rioseco.

---

<sup>26</sup>AHMS, caja 47.

En época ya tardía, Mariano Osorio Orense, hidalgo de Saldaña, fue nombrado en Potes el 6 de diciembre de 1876 socio numerario de la Sociedad Económica de Amigos del País de la Liébana.

### **El cultivo en la Edad Contemporánea**

El cultivo del lino en el alfoz de Saldaña durante el siglo XIX siguió haciéndose del modo tradicional y la producción adquirió considerable importancia, manifestada tanto en la abundancia de linares como en la calidad de la caña.

Cuando se estableció en España en el siglo XIX el sistema métrico decimal, en 1879 se empezó a calcular la cantidad de simiente empleada por kilogramos de grano y la extensión de las fincas por hectáreas, áreas y centiáreas. La sementera se hacía bajo los siguientes módulos: de 50 a 60 kilos de linaza por hectárea si era aquel de gran tamaño; de 40 a 50, si era de mediano; y de 30 a 40, si era pequeña.

En las normas orientativas señaladas por el Servicio del Lino de León en el año 1953 se indica, en la siembra para fibra, 130 a 160 kilogramos por hectárea, y de 40 a 75 si lo es para obtener semilla<sup>27</sup>.

Siguiendo este criterio la cantidad de semilla empleada depende del destino que va a tener la planta. Si es para la industrialización de la fibra (hilaza) se utiliza más simiente que si es para obtener la linaza como rendimiento principal.

En la primera mitad del siglo Balbino Cortés y Morales (1807-1889), militar, agrónomo y miembro del cuerpo consular, presentó ante el ministro de Instrucción y Obras Públicas una «Memoria» sobre la manera de preparar el

---

<sup>27</sup> Ministerio de Agricultura. Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles. Servicio del Lino. op. cit., pág. 8.

lino y el cáñamo sin enriarlos o ponerlos a curar para que fermenten.

La Reina otorgó su beneplácito mediante Real Orden de 25 de junio de 1850 del modo siguiente: *«considerando S. M. la Reina (Q. D. G.) que su contenido puede ser útil a los cosecheros de estas importantes producciones, ha tenido a bien disponer se recomiende a los Gobernadores de provincia y a las Juntas de agricultura»*.

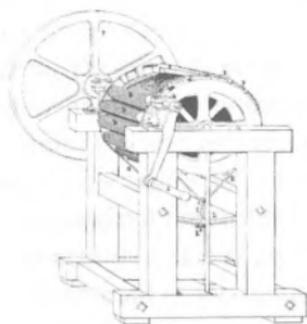
Describe el autor el modo como se cultiva el lino. El gran número de labores que exige proporciona ocupación a toda persona de edad y sexo *«aunque estén estropeadas y no tendrán disculpa para ser vagos y viciosos mendigos»* y, además, los labradores pueden ocupar a su familia en las largas noches de invierno.

Cortés y Morales advierte de los muchos inconvenientes que resultan de introducir en el agua el lino y el cáñamo en rama para que fermenten o se *«cuezan»* y poderlo preparar para la elaboración de los infinitos artículos a los que se destina, y de los muchos fatales resultados que originan a la salud pública en todos los puntos de Europa donde se cultivan estas plantas y se enrían.

Asimismo, advierte que el embalsamiento deteriora la calidad de las hilazas, debido a que la caña tiene los filamentos adheridos a la parte leñosa, y para separarlos cuando se introducen en el agua la planta debe quedar empapada o amerada.

Cortés observa que la hilaza del lino y del cáñamo está como pegada al canuto o tubo, formando la caña y que después de haberse introducido en agua se separa por medio de varios instrumentos conocidos en todo el mundo.

Para evitar el enriado propone, que de todas las máquinas existentes en el mercado se utilice la ideada por Cristian, director que fue del Observatorio de Artes y Oficios de París. Es de hierro, pero puede construirse de madera con un mecanismo poco complicado y muy fácil de fabricar por cualquier carpintero de mediana inteligencia. Es, al mismo tiempo, de fácil manejo.



Máquina para tratar el lino sin necesidad de enriarlo

La ventaja de esta máquina sobre el enriado para separar la caña de la madera que la envuelve, se manifiesta, además, en que, al mismo tiempo, separa la materia «gomo-resinosa» que es la que le comunica la aspereza<sup>28</sup>.

A través del *Diccionario geográfico* de Sebastián de Miñano (1827) se observa cómo en el primer tercio del siglo era muy importante el cultivo del lino y el comercio e industria de él derivados<sup>29</sup>.

De Saldaña dice que se produce «buen lino», de Bárcena de Campos, que produce lino, lo mismo que el de Barrios de la Vega. Celadilla del Río produce «bueno, aunque poco lino». Congosto de Valdavia produce lino, como Arenillas de San Pelayo. Santervás de la Vega «produce lino de regular calidad», lo mismo que Santillán de la Vega y Renedo de la Vega. Renedo del Monte cosecha «lino bueno». Renedo de Valdavia «abunda el lino y es tierra a propósito para ello». Villota del Duque «produce algún lino».

En los pueblos de La Peña dice que también se produce lino en Aviñante, en Barajores, en Fontecha y en Respenda. Intorcisa «produce buen lino, aunque poco». Santibáñez produce «lino bueno aunque poco».

La profesión de tejedor estaba muy extendida y el tráfico tanto de la caña como de la linaza adquirieron gran importancia, hasta el punto de que en Saldaña su venta se concentró en un espacio, situado dentro de la plaza del mercado, junto a la iglesia de San Miguel que terminó

<sup>28</sup> El gráfico que se acompaña está tomado de Cortés, B., *Manual del cultivador del lino y cáñamo*, op. cit., pág. 29

<sup>29</sup> Miñano, Sebastián de, *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal. El doctor don Sebastián de Miñano*, Imprenta de Pierart-Peralts, Madrid, 1827.

adoptando en el nomenclátor callejero la denominación de «*Plaza del lino*».

El cultivo del lino fue decayendo en el siglo XX hasta la total desaparición. Muy pocos agricultores pueden después dar cuenta de esta producción agrícola tan importante en épocas pasadas, aunque todavía en los pueblos del alfoz donde se cultivó se conservan tierras denominadas linares.

Esta regresión se acentuó al finalizar la centuria con el intervencionismo de la Unión Europea, que si bien a través de la Política Agraria Común (PAC) pretendió favorecerlo, fueron muchos los controles administrativos que afectaron a todo el proceso productivo: desde la siembra hasta la comercialización.

Mediada la centuria aparece una tendencia a cultivar de forma diferente el lino según se quiera destinar a obtener la caña con fines textiles o la linaza o grana como planta oleaginosa. En la comarca de Saldaña, aunque no se sembraba el lino de forma diversificada, en el mercado se vendía separada la caña de la linaza.

El interés por la producción de lino para grana atrajo la atención de los técnicos agrónomos. El Ministerio de Agricultura publicó una «*Hoja divulgadora*» sobre «*La linaza/cultivo del lino para grano/por Luis Liró Ortiz*». Describe el proceso del cultivo con el fin de obtener la linaza en todo su valor, con lo cual se diferencia de cómo se venía labrando la planta sin tener en cuenta el destino final. En la técnica que expone el autor ya no está el enriar, espadar o majar el lino puesto que no persigue la utilidad de la caña. El procedimiento de cultivo que se trataba de divulgar puede resumirse como sigue<sup>30</sup>.

---

<sup>30</sup> Ministerio de Agricultura. Sección de publicaciones, prensa y propaganda. Hojas divulgadoras, Año XXXIII. Noviembre 1941, Núm. 21. Por Luis Liró Ortiz, Ingeniero Agrónomo del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas.

En la elección de la semilla hay que tener en cuenta su riqueza en aceite y el grado secativo de este, su resistencia a ciertas enfermedades y la de las cápsulas.

En la alternancia de cultivos en la misma finca puede seguir a los cereales de invierno, remolacha, patata u otra planta similar. La creencia de que el lino es una planta esquilante de la tierra hay que rechazarla. Se debe prescindir del estiércol como abono por las semillas extrañas que suele contener.

No es recomendable la siembra a voleo ya que la semilla se expande desigualmente y se gasta mayor cantidad. Por ello es preferible hacerse con una máquina sembradora corriente para cereales, regulando de forma adecuada la salida del grano.

La semilla debe quedar enterrada de forma muy somera, sin traspasar de dos a tres centímetros de profundidad.

En general se emplearán de 50 a 60 kilos por hectárea para las variedades de semilla grande; 40 a 50 kilos en las medianas, y de 30 a 40 en las pequeñas.

La recolección se hace segando la caña. El tratamiento posterior entraña no pocas dificultades. Hay que dejar unos días las gavillas tendidas al sol para que se sequen. Luego se llevan a la era para la trilla. Esta se hace por los mismos procedimientos y máquinas que los cereales.

Como la linaza recién trillada contiene mucha humedad, aunque la planta hubiera estado seca, debe llevarse a un sitio de ambiente adecuado para que se seque, ya que, en otro caso, puede fermentar.

Para que la linaza esté en condiciones para su comercialización es preciso limpiarla de semillas extrañas y de granos partidos o secos. Esta depuración se hace a mano por medio de cribas o mediante las mismas máquinas que se utilizan para los cereales, poniendo cribas especiales y regulando la marcha del ventilador.

La paja trillada puede usarse para pienso, mezclada con la de cereales. También para cama del ganado o como combustible.

Concluida la Guerra civil, el 13 de agosto de 1940 se dictó una ley «*sobre racionalización y fomento de la producción de plantas textiles en España*». Pretendía hacer frente a la necesidad de este cultivo para no depender de su importación y conseguir una independencia nacional en materia de tan capital importancia.

En la exposición de motivos de la norma declara de necesidad y utilidad pública la producción de fibras de algodón, cáñamo, lino, ramio y fibras duras que puedan sustituir a las importadas. Se encomendó a la Dirección General de Agricultura que, por medio de sus organismos delegados, estableciera las funciones de gestión directa necesarias para impulsar su cultivo. Quedaron bajo la competencia del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles<sup>31</sup>.

En el año 1952 el Gobierno aprobó un decreto al amparo de la ley de 1940. Dispuso que el *Instituto «intensificará los cultivos de cáñamo, lino y ágaves y otros análogos, así como la obtención de sus fibras en estado de agramadas o similar; esto es, limpias y separadas del tallo para su utilización por la industria textil»*. Asimismo, auxiliará la iniciativa privada que trate de establecer, en las zonas donde fuere posible y conveniente, el cultivo de estas plantas, así como las instalaciones precisas para la obtención de sus fibras textiles en la fase anteriormente señalada<sup>32</sup>.

Esta medida legal produjo el aumento de las superficies de tierra cultivadas de lino.

El 22 de julio de 1940 se constituyó en Madrid una empresa textil para la manufactura de tejidos denominada *Fibras Textiles Nacionales, Sociedad Anónima «Fitena»*. Se disolvió

---

<sup>31</sup> BOE de 4 de septiembre de 1940.

<sup>32</sup> BOE de 4 de mayo de 1952.

el 28 de febrero de 1968 por acuerdo de una Junta General Extraordinaria<sup>33</sup>. Había realizado una ampliación de capital el 21 de marzo de 1947 hasta veinte millones de pesetas.

En el año 1946 «*Fitena*» hizo una oferta pública para comprar la cosecha de lino a los agricultores bajo unas condiciones generales que publicó en el Boletín Oficial del Estado del día 29 de mayo<sup>34</sup>.

El contenido de esta oferta responde al concepto de contratos de integración definidos más tarde en la Ley de 2 de agosto de 2013, para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

La oferta de «*Fitena*» genera un negocio jurídico por el que se establece una relación de colaboración entre el integrador y el integrado en la que ambos participan económicamente en la producción obtenida en función de las aportaciones de cada uno<sup>35</sup>.

A tenor de la Ley, la integración es aquella modalidad de contrato alimentario en que una de las partes, denominada integrador, se obliga frente a la otra parte, denominada integrado, a proporcionar todos o parte de los productos, materias primas o insumos necesarios para la producción objeto del contrato, así como, en su caso, ejercer la dirección técnica y hacerse cargo de la cosecha al concluir el ciclo productivo. Por su parte, el integrado, es decir, el agricultor, se obliga frente al integrador a aportar los terrenos, los espacios y las instalaciones, así como los medios y servicios complementarios que resulten necesarios para completar la producción y una vez obtenida esta, a su entrega al integrador.

La cláusula sexta del contrato trata de la «*Recolección y entrega de la cosecha*». Muestra cómo se recolectaba el lino por buenos profesionales labradores. El contenido del texto dice

---

<sup>33</sup> BOE de 15 de octubre de 1968. Se anuncia su liquidación.

<sup>34</sup> Apéndice Núm. 6.

<sup>35</sup> Artículo 625 del Código civil de Cataluña.

que el agricultor realizará la recolección en cuanto los tallos empiecen a amarillear y las hojas estén mustias, por lo menos, en dos terceras partes de la altura del tallo, habiéndose desprendido las de la mitad inferior del mismo. Llegado el lino a este punto, se regará el campo, y en cuanto esté bien de tempero -generalmente a los cuatro días- se procederá al arranque con arreglo a las instrucciones de «*Fitena*» y al uso y costumbre de buen labrador.

Una vez arrancado el lino, limpio de tierra y de hierbas extrañas, se dejará secar. A los dos o tres días se formarán con él manojos de 40 centímetros de circunferencia, procurando que las raíces queden bien igualadas y que todos los tallos estén colocados en el mismo sentido. Después se pondrán a secar durante unos días, y cuando estén completamente secos se formarán fajos con cada ocho manojos, todos con las raíces hacia el mismo lado.

Si se atan los fajos estando el lino poco seco o húmedo de rocío, fermenta fácilmente. Una vez formados los fajos, está la mies dispuesta para su entrega.

A pesar de las medidas protectoras implantadas en la postguerra, el cultivo del lino carece de relevancia en España y hay que recurrir a la importación de las hiladas. En Saldaña los linares fueron desapareciendo y en el año 1970 se mostraron ya con otro destino más rentable como pudo ser la producción de remolacha azucarera.

Estas disposiciones legales fueron un exponente de la reivindicación de un cultivo tradicional y, al mismo tiempo, representaron el final de una época. Muy pocos labradores de la anterior generación pueden dar cuenta del cultivo del lino. Solo queda en la descripción de algunas fincas el término «*linares*» como mera circunstancia identificadora y en el sentido de que se dedicó al cultivo del lino. La palabra linaza tomó cuerpo en el ámbito industrial.

La concentración parcelaria, establecida por Ley de 20 de diciembre de 1952, supuso una grave alteración en el

cultivo del lino. El Decreto de 10 de agosto de 1955 aprobó un texto refundido de las Leyes anteriores.

La exposición de motivos de la primera Ley saca a la luz el problema que tiene la agricultura española que «*deriva del intenso parcelamiento que sufre gran parte del territorio nacional*» lo que hace que sus rendimientos sean antieconómicos.

Esta atomización parcelaria existió en el territorio del alfoz de Saldaña, donde los linares, regados por las aguas continuas eran de dimensiones pequeñas, difíciles de labrar con los medios mecánicos que se estaban introduciendo en la agricultura.

La realización de las operaciones de la concentración originaba un notorio inconveniente en la asignación de las fincas de reemplazo que fueran aptas para el cultivo del lino, teniendo en cuenta que eran fincas de regadío que como tales fueron tratadas. Si efectivamente había decaído su cultivo esto fue el final. En todo caso, muy pocas parcelas de origen conservaron el nombre de linares, salvo para nostálgicos viejos vecinos del lugar.

En la zona de Saldaña la concentración se fue realizando en los diversos municipios a partir de 1965. Comenzó en la Vega y la Loma y luego en la Valdavia. Finalizó en algunos como Ayuela de Valdavia en 1987 o Tabanera de Valdavia en 1993. En Poza de la Vega en 2011. En el antiguo Ayuntamiento de Villafruel se hizo en torno al año 1985. En Respenda de la Peña concluyó en 2006 y en Santibáñez de la Peña en 2010.

Hubo una segunda concentración parcelaria establecida por la Junta de Castilla y León, mediante un Acuerdo de fecha 13 de diciembre de 2018. Se declaró de utilidad pública en la zona regable de las Vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta<sup>36</sup>.

Como en la segunda mitad del siglo XX ya no se cultivaba el lino en la zona de Saldaña, no se vio implicada en

---

<sup>36</sup> BOCYL de 17 de diciembre de 2019, n. 242.

la nueva concentración por más que se incluyeron los linares, que solo conservaban el nombre, por lo que las fincas de reemplazo podían ser o no aptas para el cultivo del lino.

El Consejo de las Comunidades Europeas en Luxemburgo el 29 de junio de 1970 aprobó un Reglamento por el que se establece la organización común de mercados en el sector del lino y del cáñamo.

Designa como mercancía el Lino en bruto, enriado, espadado, peinado o tratado de otra forma pero sin hilar; estopas y desperdicios de lino (incluidas las hilachas)

La campaña de comercialización para el lino y el cáñamo comenzará el 1 de agosto de cada año y concluirá el 31 de julio del año siguiente. Dispone que se establecerá una ayuda para el lino y el cáñamo producidos en la Comunidad.

Fue sustituido por otros posteriores, de modo que en la actualidad la organización común de mercados del lino y cáñamo está regulada por el más general Reglamento n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios<sup>37</sup>.

El Ministerio de Agricultura por Orden de 22 de julio de 1999 reconoció a la Organización Interprofesional del Lino de España (OILE) como organización interprofesional agroalimentaria, conforme a lo dispuesto en la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias<sup>38</sup>.

Fue revocado el reconocimiento de la organización e inscripción en el Registro General de Organizaciones Interprofesionales Agrarias mediante Orden ARM/896/2011, de 30 de marzo.<sup>39</sup>

En el año 2020 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación publicó los datos estadísticos de 2019 sobre el

---

<sup>37</sup> Deroga los Reglamentos (CEE) Núm. 922/72, (CEE) Núm. 234/79, (CE) Núm. 1037/2001 y (CE) Núm. 1234/2007

<sup>38</sup> BOE de 31 de julio de 1999, Núm. 182

<sup>39</sup> BOE 30 de abril de 2011, Núm. 88.

cultivo de plantas industriales con el siguiente epígrafe: *Lino textil: superficies, rendimiento y producción*. Solamente aparece citada la provincia de Toledo, en la que se sembró una hectárea y fue en fincas de secano. Se la asigna una producción de 700 kilogramos<sup>40</sup>.

El 23 de enero de 2024 el mismo Ministerio dictó una Orden sobre seguros agrarios al amparo de la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados, y el Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre, que la desarrolla<sup>41</sup>.

Define los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de explotaciones de cultivos industriales textiles, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para 2024. Entre ellos figura el lino textil. Quedan excluidas las parcelas destinadas a la obtención de la semilla. Así bien se aseguran todas las instalaciones referentes al equipamiento del riego.

Se pueden destacar la protección para el cáñamo y lino de los siguientes riesgos: fauna silvestre, incendio, inundación, lluvia torrencial, lluvia persistente y viento huracanado.

El periodo de garantía comienza cuando la planta ha logrado el cincuenta por ciento de floración.

Los precios del cultivo asegurado (euros/100 kgr.) son 7 euros y máximo 10.

En cuanto a las instalaciones de riego asegurables los precios máximos y mínimos son los siguientes: cabeza de riego, mínimo 250, máximo 1.800; red de riego por aspersión, sistema tradicional, mínimo 2.100, máximo 2.900; sistema pivot, mínimo 2.100, máximo 6.000; sistemas enrolladores,

---

<sup>40</sup>Anuario de estadística 2020. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

<sup>41</sup>BOE de 27 de enero de 2024. La Orden de cancelación de la inscripción no expresa las causas que lo motivaron.

mínimo 700, máximo 1.400, y red de riego localizado, mínimo 1.800, máximo 4.000.

La gestión y control del seguro lo llevará a cabo la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, SA (AGROSEGURO).

Entre los años 1994 y 2000 la Unión Europea impulsó el cultivo del lino y el cáñamo mediante ayudas económicas. En la campaña 1994-1995 los subvencionó con 411 millones de euros para atender 238 peticiones en la siembra de 3.366 hectáreas. En la campaña siguiente para el cultivo del lino textil hubo 697 peticiones para 11.024 a las que se concedieron 1.400 millones.

Siguió subvencionando el lino hasta el año 2000. Se puso de manifiesto entonces que un elevado número de agricultores había hecho un uso indebido de la subvención recibida. Algunos la habían cobrado sin efectuar la siembra. Otros habían sembrado los linares, pero no habían recogido la cosecha.

Este fraude tuvo una importante repercusión en todo el territorio nacional. En la comarca de Saldaña se dieron algunas de estas situaciones.

La Comisión Europea reclamó al Gobierno de España la devolución de las cantidades que había entregado. No admitió el fraude e impuso al Gobierno en el año 2005 una multa de 134 millones de euros por falta de control de las subvenciones otorgadas para el lino y cáñamo entre 1996 y 2000.

El Gobierno apeló ante el Tribunal de Primera Instancia de la Unión. El 1 de julio de 2009 confirmó la sanción, pero sin efecto para la parte correspondiente al fraude del cáñamo, que estimó en cinco millones de euros.

El fin del lino como un factor muy importante en la economía rural no fue solo debido al imperio del algodón y las fibras sintéticas como el nailon, el poliéster o las acrílicas, sino también al duro trabajo que exigía su cultivo que no compensaba los beneficios que proporcionaba.

### CAPÍTULO III INDUSTRIA Y COMERCIO

**E**l destino del lino, una vez separado el tallo de la simiente (linaza) y cubiertas las necesidades domésticas que uno y otra proporcionaban, pasaba a integrar la economía general. Con la fibra, mediante el cardado e hilado realizado por manos expertas, sobre todo de mujeres, se obtenían lienzos. La linaza tuvo usos caseros de medicina, pero se vendía para fines industriales, principalmente como «*aceite de linaza*» en sí mismo y como materia prima de muchos productos.

Si el cultivo tuvo una señalada importancia en la economía de Saldaña y su alfoz a partir del final del siglo XV, también la tuvo su transformación, primero artesanal y luego industrial, aunque no llegara esta a un nivel nacional.

En la larga tradición histórica del lino destaca la especial importancia que tuvo en el antiguo Egipto, siendo así que se le atribuye el origen de la industria de este tejido. Especialmente valorados eran los tejedores de Alejandría. Los grandes personajes eran sepultados envueltos en vendas de lienzo. Fue considerado como gran exportador, tanto que sus telas llegaron hasta la India.

Los historiadores en el Imperio Romano se refieren repetidas veces a las telas fabricadas con lino. Plinio cuenta que con él en las Galias se tejían telas muy finas. También se refiere cómo lo realizaban los astures hasta Galicia. En realidad, los romanos lo usaban ya en rama o tejido. Diocleciano (emperador de 284 a 305) dictó un edicto sobre las telas de lino y sobre los vestidos.

Las personas que se dedicaban al cultivo se llamaban «*linteo, lintearius, linarius, faber linarius*». En el bajo latín «*linyphio*,

*linypus, linypharius*. «*Linteum*» era tela de lino; «*linens*», lo referente al lino.

Del cultivo en la Edad Media, además del sermón que pronunció en el año 1193 Santo Martino en la Colegiata de San Isidoro de León, en algunos fueros medievales se alude al lino; así, en el de Brihuega de 1240 concedido por el arzobispo Rodríguez de Rada.

Puesto que la industria del lino se mueve en torno a dos fines muy distintos: la utilización de las fibras para la fabricación de tejidos y la obtención de aceite de su semilla como componente químico, dio lugar a que existiera un tráfico comercial sobre las cañas, y otro, sobre la linaza.

De las piezas que forman la caña se llega a obtener de la parte más delicada, de fibra larga, nobles tejidos. De las fibras cortas, de textura basta, se fabrican otras telas de menos prestancia, pero fuertemente resistentes y de gran utilidad.

En Saldaña el destino industrial del lino en sus dos actividades tuvo señalada presencia: además de la fabricación con la linaza de aceite en los molinos apropiados, para la transformación de la hilaza del tallo en lienzo, hubo varios vecinos fabricantes artesanos de estos tejidos.

El 4 de mayo de 1569 el Ayuntamiento acordó que las personas que ejercían los oficios de zapateros, carpinteros, tejedores de lienzo, sastres, calceteros y herradores tenían que examinarse para acreditar su capacidad profesional. Nombró unos examinadores entre los vecinos de reconocida competencia en la materia. Para los tejedores de lienzo designaron a Juan Martín a Juan Ramos<sup>42</sup>.

El lino de la comarca de Saldaña gozaba a principios del siglo XIX de una estimada consideración. En la provincia de Álava, donde era de gran importancia la fabricación de tejidos de lino, se consideraba que «*los tejidos de mejor calidad y*

---

<sup>42</sup> AHMS, Libro de acuerdos de la villa de 1562 a 1570.

*mayor estimación se hacen del que viene de Saldaña y otras partes del reyno»*<sup>43</sup>.

La venta del lino y sus productos tenía acceso al mercado semanal de los martes y en la feria de San Miguel de septiembre: la gran feria de Saldaña, creada por el primer marqués de Santillana por concesión Juan II de Castilla. La comercialización comprendía tanto la rama, el hilo, el lienzo, la grana y el aceite de linaza. A la feria venían además vendedores de lienzos de la provincia de León.

Los productos que acudían al mercado estaban libres del pago de la alcabala por privilegio concedido a la villa por el III duque del Infantado el año 1502. Las mercaderías llevadas a la feria por el contrario estaban sujetas a pagar este tributo.

En el siglo XVII la linaza había adquirido un precio desmesurado, como fue tónica general de los bienes y servicios. En sesión del Ayuntamiento de 7 de octubre de 1610, los regidores Manuel de Castañeda y Juan Gutiérrez de Cabiedes lo pusieron de manifiesto. Este aclaró que en el presente año se había vendido caro *«en el mercado de esta villa los meses de mayo y junio que son los meses que se llaman los balias»*. Por su parte, el corregidor, doctor Tomás de Quirós, lo confirmó diciendo que, efectivamente, había visto que se había llegado a vender hasta a catorce reales el cuarto. Finalmente, mandó que se pregonara que se pague ese año en Saldaña y su jurisdicción a doce reales<sup>44</sup>.

El reinado de Carlos II (1665-1700) se inició arrastrando la grave crisis económica y financiera que se venía padeciendo el reino. A ello contribuyó el desarrollo de epidemias y hambrunas. Imperaba una subida de precios desmesurada. El de los bienes de consumo alimenticio como el pan, las legumbres, el arroz, la carne, el pescado, el aceite y

---

<sup>43</sup> *Diccionario geográfico-histórico de España*, Madrid, en la Imprenta de la Viuda de Joaquín Ibarra, 1802, t. I, pág. 53.

<sup>44</sup> AHMS, Libro de acuerdos de la villa de 1609 a 1639, fol. 33. Apéndice Núm. 4.

el de los artículos de vestir se hizo insoportable. Otro tanto ocurrió con la retribución de los artesanos y los beneficios obtenidos por la industria.

El 10 de febrero de 1610 el monarca se vio en la necesidad de promulgar una pragmática que impulsara una reforma del sistema monetario. Se pretendía mantener la estabilidad de la moneda y con ello reducir la inflación de modo que el precio de las mercancías y el mantenimiento fuera ponderado. En el primer aspecto se impuso una moneda única, poniendo fin a un desorden monetario. Redujo a la mitad el valor nominal de la moneda ligada. Al mismo tiempo, legalizó la que era falsa de vellón permitiendo su circulación a una cuarta parte de su valor.

En medio de una proliferación de medidas monetarias, el Rey dictó el 20 de julio de 1680 una Carta o Cédula mandando a las Justicias y Regimientos de las Ciudades cabezas de provincia y de partido de sus Reinos y Señoríos que, teniendo presente el estado de las cosas con la extinción de moneda de molino y baxa del premio de la plata, ejecuten lo conveniente en orden a que los precios de todos los géneros se arreglen a lo justo y razonable. Asimismo, les ordena que lo transmitan a su vez a los demás ciudades, villas y lugares para que por las justicias y regimientos de ellos observen lo ordenado<sup>45</sup>.

A Saldaña, que no era lugar realengo, sino de señorío, no llegó la Real Carta directamente, sino que para dotarla de total autenticidad, el procurador general de Villa y Tierra solicitó al corregidor de Carrión, de Real nombramiento, que remitiese un testimonio, lo cual hizo el escribano el día 3 de septiembre de 1680.

Seguidamente, el Ayuntamiento, en reunión del día 6 acordó insertar la Real Cédula y se pronunció en el sentido de que «*conforme a dicha Cédula real los dichos señores justicia y*

---

<sup>45</sup> Sánchez Belén, Juan A., *Arbitrismo y reforma tributaria en tiempos de Carlos II, España, tiempo y forma. Serie IV. Historia Moderna, t. V. 1992*, pág. 153.

*regimiento hicieron un y postura general para esta dicha villa y lugares de su jurisdicción».*

El arancel contiene hasta veinticuatro apartados, uno de ellos referente a la linaza y otro a los tejedores.

Por lo que al lino, sus derivados y profesionales que lo trabajan se refiere, es del siguiente tenor:<sup>46</sup>

### a) Productos

La vara de lienzo delgado	½ real
La vara de estopa curado	2 reales
La libra de lino de la Vega	12 cuartos
La libra de lino de la Peña y Valdavia	10 cuartos
El cuarto de linaza bueno para sembrar	14 reales
El cuarto de linaza para el molino	11 reales
La linaza de cabezón, el cuarto	9 reales
La linaza de Sorraastro, el cuarto	6 reales
La arroba de pan de linaza	60 maravedís
La libra de aceite de linaza	36 maravedís
La libra de ballena	12 cuartos

### b) Oficios

Tejer una vara de lienzo delgado	1 real
Tejer una vara de Lanzarejo	20 maravedís
Tejer una vara de lanzar	14 maravedís
Tejer una vara de estopa	30 maravedís
Tejer una vara de manteles anchos de lazar	16 cuartos
Tejer una vara de servilletas de delgado	6 cuartos
Tejer una vara de servilletas de lanzar	20 maravedís
Tejer una vara de servilletas de estopa	14 maravedís
La tejedura de cada vara de soyal	12 maravedís

<sup>46</sup> AHMS, leg. 12, t. I, c-23-2. León Palenzuela, G., y Lozano Martínez, J.J., *Precios y salarios en 1680*. En «Saldaña y su tierra, narraciones y testimonios históricos». Saldaña, 2003, págs. 171 a 183. Apéndice Núm 5.

La tejedura de cada vara de costal	17 maravedís
El arrancador de lino, cada día con una mano de lino	42 maravedís

La Justicia por mano del corregidor estableció penas muy severas para las personas que cobrasen precios superiores a los tarifados: 10.000 maravedís por la primera infracción y en caso de reincidencia, 20.000 y vergüenza pública, que consistía por lo general en colocar al culpable durante un tiempo junto al rollo, situado en la plaza del mercado, próximo a la muralla.

Tal era del descontrol de precios imperante que el Rey el 2 de mayo de 1681, destinado a Madrid, promulgó un nuevo arancel de los precios *«que se vendan en esta Corte las mercaderías y géneros que por Cédula Real se publicó en 14 de Diciembre del año pasado de 1680»*. Advierte que lo que no se incluya en el arancel conservará los precios señalados en aquella disposición por no hallar razón para alterarlos.

El ajuste de precios establecido en el arancel confeccionado por el Ayuntamiento no comprendía a los cereales, y su regulación quedó a merced del mercado. Una Real Orden mandó a los corregidores fijarlo. Gabriel del Castillo Mantilla, alcalde mayor de Saldaña, después de observar el que solía llevarse en los mercados celebrados los meses de mayo y junio de 1684, el 30 de ese mes mandó que el cuarto de trigo se pagara a nueve reales, el de centeno a ocho, el de cebada a cinco y el de linaza a doce<sup>47</sup>.

En el siglo XVIII había tres vecinos que se dedicaban al *«trato y comercio en comprar y vender lino»*: Manuel Gómez, Manuel Quijano y Carlos Meléndez.

A Manuel Gómez, por el comercio de hilaza, lino y lana, se le suponía una utilidad de 400 reales. A Manuel Quijano, por el trato que tenía en vender linaza y lino, 600. Era, además, ministro y administrador del tabaco en el

---

<sup>47</sup> AHMS, leg. 12.

partido de Saldaña. A Carlos Meléndez, por su trato de vender hilaza y lino, se le estimaba un beneficio de 1.200 reales<sup>48</sup>.

El aceite de linaza en bruto es un líquido de color amarillo pardo de sabor suave y, como la caña, despide un olor característico.

En el alfoz de Saldaña había molinos aceiteros de dos clases: hidráulicos, movidos por corrientes de los ríos o arroyos, y movidos por caballerías («*molinos de sangre*»). A diferencia de los molinos harineros tenían las ruedas más gruesas, colocadas de forma vertical.

En San Martín del Valle, lugar situado fuera de las corrientes naturales de agua, que no cultivaba lino, existía en el siglo XVIII un molino impulsado por animales.

En los molinos de tracción animal la molienda se practicaba con las piedras situadas en la primera planta de un edificio y el eje que las movía seguía hasta la planta baja donde se le cruzaban unos maderos a los que se enganchaban mulas o bueyes que caminaban en círculo para mover la piedra con los ojos vendados para evitar el mareo<sup>49</sup>.

Según se describe en las *Respuestas Generales para la Única Contribución* existían en la villa y en el alfoz los siguientes molinos de linaza.

Saldaña cuenta con cuatro denominados molinos tahonas de linaza. Los propietarios eran: Bartolomé de Cea, que lo tiene en su casa y se regula su utilidad en 1.400 reales año. Carlos Meléndez, también en su casa, le produce los mismos 1.400 reales. El tercero está en las casas de los herederos de Manuel de Cillanueva. Se regula su renta en doce fanegas de trigo, y doce de cebada al año. Lo lleva en renta Antonio Martínez Campero y obtiene una ganancia de 500 reales vellón. El cuarto es propiedad de Manuela Toribio,

---

<sup>48</sup> AGSCERGL, 489-01.

<sup>49</sup> Tesis doctoral de Pablo Zapico Gutiérrez, *Inventario de los molinos de la provincia de León en el Catastro de Ensenada y en los diccionarios de Miñano y Madoz*, Universidad de Valladolid, pág. 56.

vecina del barrio de San Martín, lo tiene en su casa y está fuera de uso.

Ayuela tenía tres molinos propios, respectivamente, de Toribio Ramos y de Pedro Merino, vecinos del lugar, y de Juan Bueno, que lo era de Saldaña. Se considera que cada uno obtiene un producto anual de «ochenta reales libres».

Bárcena. Contaba con un pisón batán por el que paga Manuel García a García Manrique (hidalgo del lugar) 250 reales y a éste le regula por su trabajo 1.100 reales. Además, es tejedor de paños.

Buenavista de Valdavia, dos molinos con una piedra. Uno propio de Alberto del Río, con una utilidad de 600 reales y otro, de Manuel Franco. Se les considera con una utilidad de 600 reales a cada uno.

Fontecha, un molino con beneficio de 650 reales en atención al corto caudal del río.

En Poza había tres. Son propios de Manuel Lozano con una utilidad de 320 reales, otro de Sixto Lozano con una utilidad de 250 y un tercero de Bernardo Cordero con un beneficio de 160 reales.

Quintana, tres molinos tahona para la fábrica de aceite y «*pan de linaza*». Uno es propiedad de José Garrido, vecino del lugar, que lo administra con sus caballerías. Puede ganar al año 300 reales. Otro de María Relea, vecina de Saldaña, arrendado a Juan Gutiérrez, que lo era del lugar, lo trabaja con sus caballerías con una utilidad anual de 1.150 reales. Los 150 son de la propietaria y el resto de Juan Gutiérrez. El tercero es de los herederos de Juan Herrero, lo lleva en renta Lucas Gómez. Produce al año 420 reales: 120 son para los herederos por la renta. El resto es para el rentero.

Renedo de la Vega tiene un molino. Es propio de Miguel Mínguez, vecino de San Martín de Valle. Muele cuatro meses al año. Le queda de utilidad 400 reales al año.

San Martín del Valle. Hay un «*molino tabona que sirve para moler linaza y sacar aceite de ella*». Es propiedad de Baltasar Gutiérrez, con una utilidad anual de 600 reales.

Tabanera de Valdavia, dos molinos de una muela. Solo estaba en uso uno de ellos, propiedad de Blas Fernández. Molía cuatro meses al año y se le estimaba una utilidad de 100 reales. El otro pertenecía a María Tejedor, viuda.

Villabasta. Santiago de P. tiene en su casa un molino «que sirve de sacar aceite de linaza que llaman oyo». Muele durante cuatro meses al año y se le estima una utilidad de 100 reales de vellón.

Villalbeto, un molino «que tiene su uso con agua corriente» de dos piedras pequeñas». Su utilidad al año es de 300 reales de vellón.

Villasila de Valdavia, un molino propiedad de Martín de Comillas. Se le estima una utilidad de 100 reales al año.

Villota del Duque. Había cuatro molinos con muy poca actividad. Sus poseedores eran: Bartolomé Pastor, al que le produce 300 reales al año (solo muele cuatro meses), los herederos de Tomás Hoz (solo muele para uso de su casa y algunos vecinos), se le calcula un beneficio de 400 reales. Los otros dos son de Ignacio González y Francisco Rey Rey. Están parados todo el año «a causa de la pobreza de sus dueños».

En la segunda mitad del siglo XIX los molinos de linaza funcionaban de otro modo y en Saldaña perdieron actividad, sin desaparecer, los existentes. La extracción del aceite de linaza se efectuó por dos métodos: a presión con máquinas o mediante disolventes. En el primero se obtenía por decantación mediante una prensa dotada de cilindros.

En los siglos XVIII y XIX no solo abundaron en Saldaña las fincas denominadas linares, sino que también el cultivo del lino dio lugar a que, entre el vecindario, destacaran un número considerable de tejedores. La hilaza con que trabajaban era no tanto de los labradores de la villa, sino también de los lugares del alfoz.

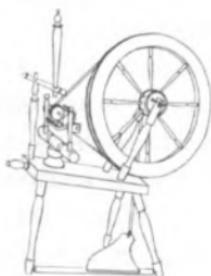
En los albores de la transformación de la caña de lino en hilaza se utilizaban la fusayola y el huso. Es este



un sencillo instrumento consistente en un trozo de madera redondeada a modo de varal, más grueso en el centro por lo cual los extremos son más finos. De este modo se retorció el hilo<sup>50</sup>.

Cuando aparece el tejedor como artesano profesional se vale en el telar, como elementos básicos, del huso y la rueca.

De la rueca hay diversos tipos y modelos. Esencialmente, es un torno o rueda giratoria movida a mano o por un pedal. Las hiladas en ella situadas pasan luego al huso para retorcerse. Una forma más elemental era utilizar solamente el huso.



Rueca movida a pedal.

En los telares, además de los dueños, y sus familiares a veces trabajaban personas jóvenes como aprendices. En los censos de población del siglo XIX en Saldaña estos son vecinos señalados como tejedores que ciertamente lo eran de profesión, pero no como dueños del establecimiento.

En la segunda mitad del siglo XVIII a los tejedores de oficio se les solía señalar como retribución dos reales diarios a los maestros, un real al oficial, y medio real a los aprendices. En Villota del Duque había un tejedor de lienzo con un oficial «a quienes regulan de jornal en cada día de trabajo tres reales y cuartillo».

La industria artesana del lino tuvo singular desarrollo en Saldaña a lo largo del siglo XIX reflejado en los diversos censos de población.

En el censo de Saldaña de *Familias de seglares* del año 1751 aparecen censados 17 maestros tejedores de lienzos, de un total de 182 familias:

<sup>50</sup> La fotografía del huso pertenece al Museo Nacional de Historia Natural.

Nombre	Edad (años)
Andrés Martínez Campero	44
Antonio Gil Cantero	28
Andrés Miguel	44
Andrés Merino	30
Francisca Ruiz Rodríguez	30
Juan Bueno (ya no trabajaba)	70
Juan Gutiérrez	35
Manuel Ruiz Ser	36
José Gutiérrez	60
Manuel García	31
Manuel de Arcilla	28
Manuel de Burgos	23
Martín Fontecha	30
Manuel Arroyo (en San Martín)	42
Manuel Ruiz	36
Matías Gutiérrez Casas	27
Matías Gutiérrez Herrero	30

El reinado de Carlos III mostró especial preocupación por el desarrollo de los oficios artesanos, entre ellos los referentes a las manufacturas textiles. Una Real Cédula de 2 de septiembre de 1784 declaró *«la facultad de todas las mujeres del reino de trabajar en la manufactura de hilos como en todas las demás Artes que quieran ocuparse y sean compatibles con el decoro y fuerzas de su sexo»*.

La industria textil experimentó en Gran Bretaña un notable impulso en la segunda mitad del siglo XVIII con la primera Revolución Industrial. Surgieron inventos como el telar mecánico y las máquinas de hilar.

La evolución de las técnicas industriales se dejó sentir en España por medio de la una Real Cédula de 15 de mayo de 1788 dirigida a los corregidores y alcaldes mayores en la que manda que *«En los Pueblos capaces y a propósito fomentarán las fábricas de paños, ropas, papel, vidrio, jabón, lienzo, la cría de sedas, establecimiento de telares y las demás artes y oficios mecánicos»*.

El *Diccionario geográfico* de Sebastián Miñano da cuenta de la existencia de actividades industriales en las villas y lugares del alfoz.

En Saldaña hace referencia a que «*produce de todo grano y legumbres de superior calidad, buen lino y abundantes frutas y hortalizas*». En cuanto a la industria, además de cuatro molinos harineros de tres piedras, había «*2 de aceite de linaza, de agua, y 3 de caballerías*». Asimismo, una fábrica de lienzo, «*en la cual se fabrican también sayales y estameñas*»<sup>51</sup>.

Dentro del alfoz contiene el *Diccionario* información sobre establecimientos industriales del lino.

En Arenillas de San Pelayo hay una fábrica de lienzo lo mismo que en Arenillas de Nuño Pérez.

En Ayuela hay una fábrica de lienzo.

Bárcena contaba con dos molinos de linaza. En Poza de la Vega había tres molinos. En Quintana un molino; en Renedo de la Vega, dos molinos. En Villasila y Villamelendro, otro.

En Buenavista, no se habla de que se produzca lino, sí, en cambio, que hay «*fábricas de lienzo*», lo mismo que en Villaeles de Valdavia.

Congosto de Valdavia. Hay una fábrica de lienzo.

Polvorosa de Valdavia tiene «*fábrica de lienzo*».

De Renedo de Valdavia dice: «*Id. Preparación del lino. 10 telares para su elaboración y dos molinos*».

En Villota del Duque señala la existencia de una «*fábrica de lienzo ordinario*».

El *Diccionario geográfico* de Madoz, en la entrada «*Saldaña*» hace constar que produce «*buenas legumbres*», pero no menciona al lino. Sin embargo, dice que hay molinos de aceite de arder, es decir, de linaza y «*algunos telares de lienzo del país*». Sobre Villota del Duque que «*hay algunos telares de lienzo ordinario*».

Aunque el alfoz contaba con numerosas corrientes de agua no se conoce ningún telar hidráulico. Por otra parte, los tejedores tenían sus telares normalmente en el propio domicilio donde trabajaban con otras personas, casi siempre

<sup>51</sup> Miñano, Sebastián de, *Diccionario geográfico*, op. cit., t. VII, pág. 411.

de la familia como oficiales o aprendiz. Puede hablarse en este sentido que producían «*lienzos caseros*».

La actividad de tejer el lino ocupó mucho tiempo tanto a hombres como a mujeres. Así lo refleja el arancel de precios de productos y oficios con él relacionados, establecido por el Ayuntamiento en el año 1680.

Siendo muy destacado el número de vecinos dedicados al tejido del lino (hasta treinta empadronados como tejedores en 1835) no se puede señalar a Saldaña como «*villa textib*», pero sí destacar que desarrolló una importante artesanía en la fabricación de lienzos.

A principios del siglo XIX se conocieron en Europa algunas fábricas textiles, consecuencia de la primera Revolución industrial. El francés Joseph Marie Jacquar inventó una máquina más perfeccionada que producía el movimiento de los hilos para insertarse en las diferentes zonas del tejido.

Paulatinamente los telares iban a ser sustituidos por fábricas dentro de la segunda Revolución Industrial, basándose en la tecnología inglesa. En Saldaña, pese a ser importante la producción de lino no llegó a construirse ninguna fábrica textil.

### Tejedores en el censo de población de Saldaña del año 1835

Nombre	Edad (años)	Domicilio
Francisco Relea Rodríguez	49	c/ Zapatería
Juan Antonio Arcilla	34	Id.
Feliciano Redondo	20	Id.
Fernando Terán	17	Id.
Mariano Relea Sánchez	51	c/ del Tinte
Francisco Felipe	49	Plaza del Mercado
Tomás Manso	25	Id.
Pedro Garrido	27	c/ de los Labradores
José Ruiz	45	Id.
Juan de Santiago	24	Id.

Nombre	Edad (años)	Domicilio
Lorenzo Pascual	53	c/ de la Cuesta
Isidoro Gil	33	c/ de la Carnicería
Eusebio Salvador	58	Id.
Antonio Relea	30	Id.
Miguel Pascual	56	Id.
Benito Grajal	29	Id.
Ángel Gil	29	Id.
José Fuentes	40	c/ Esgueva Alta
Antonín Delgado	50	c/ de San Pedro
Ventura Fernández	49	Id.
Aniceto García	32	Id.
Pedro Fuentes	58	Id.
Vicente Garrido	49	c/ San Lázaro
Felipe Calvo	38	c/ de la Cochera
Canuto García	16	Id.
Pedro Santos	42	Id.
Toribio Santos (su hijo)	21	Id.
Ángel Guzmán	56	Id.
Luis Caminero	37	Plaza Real (Plaza Vieja)
Bernabé Ruiz	20	Id.

Como puede observarse en este padrón en la primera mitad de siglo los telares se concentran en Saldaña en la plaza de San Pedro con cuatro tejedores, y en calles próximas: en la de Carnicería (luego de la Escuela), seis, y en la de la Cochera, cinco.

En 1836 las autoridades provinciales de Palencia tenían la sospecha de que fuerzas consideradas facciosas amenazaban invadir la provincia. Atendiendo a una circular del Ministerio de la Gobernación de 24 de septiembre, por si se diera esta circunstancia, el Ayuntamiento eligió una corporación provisional, designando alcalde a Felipe Martín («el bidalguillo»). También confeccionó una lista de dieciséis personas de la mejor sociedad que, por sus tendencias liberales, tendrían que abandonar la villa. Entre ellas estaban los tejedores Luis Caminero, Francisco Felipe, Antonio Relea y Ventura Fernández.

### Tejedores en el censo de población de Saldaña del año 1859

Nombre	Edad (años)	Domicilio
Mario Nozal Sobrino	24	Plaza vieja
Carlos Nozal	34	c/ del Convento
Román Fuentes	41	c/ Postigos de San Juan
Antonio Relea (1)	53	c/ de la Escuela
Ángel Gil	52	Ronda del Hospital
Juan Arcilla	68	c/ de la Cochera
Pedro Nozal	30	Id.
Baltasar Barrio	36	Plaza del Lino
Juan Delgado	25	c/ de la Zapatería
Francisco Relea	43	Id.
Nemesio Arcilla	28	Id.
Alejo Relea	37	Id.
Pablo Relea	43	Ronda de don García
Ignacio Felipe	65	c/ Vista Alegre
Román Sánchez	24	Calleja de la Era
Juan de Santiago	21	c/ de Alfareros

- (1) Antonio Relea. Con él trabajaban sus hijos Mariano, Nicolasa y Francisco (33, 28 y 25 años).

A finales del siglo XIX desaparecieron las tradicionales fábricas de lino, denominadas popularmente telares. Los instrumentos dejaron de tener utilidad, quedando en el vocabulario popular el término «telar» como atributo de aquellas cosas inservibles que quedan arrinconadas en los hogares.

En el siglo XX siguió cultivándose el lino hasta la década de los años sesenta. Al final de la centuria había desaparecido el interés por este producto. Las ayudas ofrecidas por la Unión Europea en los años 1994 a 2000 motivaron a algunos labradores a sembrar los linares. No todos recogieron la cosecha, fueron muchos los agricultores que dejaron morir las ramas en la tierra. Este fraude se extendió por todo el territorio nacional.

Una faceta industrial de la grana de linaza proviene del mucílago que las recubre. Su harina y el aceite que contienen ya se utilizaba en épocas remotas en farmacopea y medicina. Sin embargo, la más importante y trascendental de las aplicaciones de la semilla, desde la época del Renacimiento, ha sido su utilización para elaborar barnices y pinturas. A ello hay que unir el uso farmacológico.

Posteriormente, el aceite pasó a ser primera materia en tinta de imprenta, en la fabricación de linóleo, hules, cueros charolados y otros materiales impermeables.

El linóleo («*linóleum*») etimológicamente procede de lino y del latín «*óleum*» (aceite). Es una tela de yute de fuerte contextura cubierta de una capa de corcho en polvo, amasado con aceite de linaza.

Otra aplicación es en la fabricación de un tejido muy ligero, pero fuerte, y muy engomado conocido como el «*linón*».

El residuo de la extracción del aceite constituye un valioso alimento concentrado para la ganadería, por su riqueza en proteínas<sup>52</sup>.

En el alfoz de Saldaña antes de llegar la luz eléctrica se usaban los candiles para el alumbrado.

---

<sup>52</sup> Liró Ortiz, L., *La linaza, cultivo del lino para grano*, Ministerio de Agricultura, *Hojas divulgativas*, Madrid, febrero 1959, pág. 3.

## CAPÍTULO IV EL LINO EN EL CONTEXTO SOCIAL

A través de la Historia el lino tuvo un significado cultural en todas las civilizaciones. Algunas tan antiguas como Egipto, Mesopotamia o China. Los egipcios tenían a *Tayet* como diosa del lino, del arte de tejer y de los tejedores.

En el Apocalipsis de San Juan se habla del lino como mercancía y como tejido. En el *Beato de Valcavado* puede leerse que salieron del templo siete ángeles vestidos de «*lino limpio y blanquísimo*». <sup>53</sup>

Como dice Alfaro Ginés «*debemos desechar la idea, muy extendida, de que los hombres y mujeres primitivos, por serlo, no estaban en disposición técnica de fabricar telares muy elaborados (aunque no excesivamente complejos) con un perfecto acabado*»<sup>54</sup>.

En arcanos tiempos junto a los tejidos de lino se usaron los provenientes de la lana de las ovejas, aunque su utilidad era menor, pues su uso se reducía exclusivamente a proteger al hombre del frío y, en general, a proporcionar calor al cuerpo, bien aplicándolo directamente en el vestir o por medio de mantas. Es un tejido más cálido en cuanto que retiene el calor. Si bien en la prehistoria la utilidad primordial del ganado lanar era proporcionar carne y leche.

Fue una costumbre muy extendida entre los celtas servirse del lino para tejer telas indumentarias de lo que dan testimonio las numerosas fusayolas aparecidas en los yacimientos arqueológicos de la época. Se encontraron en todo el pago de la Morterona en Saldaña.

---

<sup>53</sup> *Beato de Valcavado*, año 970, fol. 151.r. Apéndice Núm. 1.

<sup>54</sup> Alfaro Giner, C., *El tejido en época romana*, Ed. Arco Libros S.L., Núm. 29. Madrid, 1997.

Las telas de lino han sido utilizadas siempre para bordar a mano. Son de textura suave y a la vez resistente. Por su frescura y capacidad para absorber la humedad facilita el manejo de los hilos.

En todas las épocas los tejidos del lino se han considerado de alta calidad y llevan el signo de un especial refinamiento y elegancia. Se puede ver este tejido, a veces de hilo dorado en el ropaje de la realeza, de las clases sociales elevadas, así como en los ternos y paños propios de ornamentos suntuosos de la Iglesia.

Dan testimonio de la belleza de ropa y de ajuar ritual cristianos en Saldaña tres piezas de señalado interés histórico: dos ternos de Quintanadiez de la Vega y un palio de Saldaña.

El arzobispo de Zaragoza, Andrés Santos, hizo un legado a la parroquia de Quintanadiez de la Vega, lugar donde nació. Falleció en aquella ciudad en 1585 y un año antes hizo testamento ante su secretario. Fundó en su pueblo natal «una capilla mayor, otra menor y una sacristanía» y legó a la parroquia un terno de pontifical, una capa pluvial, una casulla, el amito y dos dalmáticas con sus collarejos.



La casulla y una dalmática se hallan en el Museo de la villa romana La Olmeda, sito en la iglesia de San Pedro de Saldaña. La primera es de terciopelo rojo con bordados en

hilo de oro. La dalmática es de hilo de lino adamascado y sedas, bordados en oro y plata<sup>55</sup>.

La Archicofradía del Santísimo de Saldaña posee un palio del siglo XVII. En cada uno de los faldones o bandas laterales, de tafetán de lino de color beige, están bordadas las imágenes de San Pedro y San Miguel, patronos de sendas parroquias, y en el de frente y en el posterior, la tiara pontificia, símbolo de la vinculación de la cofradía a la Minerva de Roma.



No se puede olvidar el significado del lino en la historia del arte y de sus tejidos como soporte de espléndidos cuadros pintados en los siglos dorados de la pintura. El de «*Las Meninas*» de Velázquez está formado por tres paños de lienzo de lino unidos.

En la construcción del puente de piedra sobre el río Carrión en Saldaña aparece el lino para compensar y retribuir favores en las gestiones que fue necesario hacer para conseguir del Consejo Real autorización.

A finales del siglo XVI se hizo totalmente imprescindible sustituir el puente de madera por uno de piedra con ocho arcos. Ello acarreaba grandes gastos, unos

---

<sup>55</sup> Las prendas son propiedad de la parroquia de Quintanadiez de la Vega, cedidas en depósito temporal. Fotografía de Javier Cardeñosa Laso.

referentes a la propia obra y otros a la expedición de documentos y realización de gestiones para obtener licencia del Supremo Consejo de Castilla. Con este último objeto, el Ayuntamiento apoderó a Gaspar Gutiérrez de Campuzano y al licenciado Bedoya de Mogrovejo.

El 13 de junio de 1587 se tomó el acuerdo de acudir al Adelantamiento de Campos para impulsar *«el repartimiento que el Rey Ntro. Sr. ha hecho sobre la puente de esta villa»*.

El día 29 de julio se encomendó a Lope de Mantilla que se desplazara a la Corte y entregara 100 ducados a Campuzano y al licenciado Bedoya. Se les había ofrecido, además, cierta cantidad de lino y de cecina. Se advirtió al comisionado que antes de hacerles la entrega tuviera la certeza de que se haya confirmado la autorización para practicar el reparto de los gastos. Así bien se acordó que una vez obtenida la licencia se les escribiera pidiéndoles que *«hagan la merced a la villa de aguardar por las diez arrobas de lino y vaca cecinada hasta el próximo día de San Martín primero»*<sup>56</sup>.

La construcción de puentes era costeada con la aportación de concejos próximos (Saldaña contribuyó a la del puente de Mayorga). Cuando habían comenzado las obras se opuso la villa de Carrión a contribuir. El concejo de Saldaña tuvo que comparecer ante el Consejo Real y seguir un pleito que acarreó a Villa y Tierra numerosos gastos.

El 4 de julio de 1589, siendo corregidor el licenciado Juan Ibáñez Domingo, trató del pleito y observaron que para hacerlo frente eran necesarios muchos reales para pagar a letrados, procuradores, relatores, secretarios y otras personas. Acordaron que los regidores de la tierra, cada uno en su cuadrilla (grupo de aldeas), repartiesen a real y diez maravedís a cada vecino. Debían de recaudarlo en el plazo de seis días. Asimismo, que una persona se desplazase a Madrid y llevase doce pernils de tocino, doce pieles y algún lino para

---

<sup>56</sup> AHMS, Libro de acuerdos de la villa de 1586 a 1606 (tomo de menor tamaño).

obsequiar a las personas que pudieran favorecer el buen resultado del litigio. Se encargó de comprarlo a los regidores de la villa, Diego de Rueda y Francisco de Vega, y a un regidor de los cuatro de la tierra<sup>57</sup>.

En el mes de enero del año 1591 el corregidor de Palencia comunicó al Ayuntamiento que en breve pasaría por la villa y su tierra una compañía militar. Con el fin de tratar el asunto, siendo corregidor de Saldaña el licenciado Arriola, dio comisión a Gregorio Díez de Rábago, vecino de la villa, y a Blas Quintero de San Llorente del Páramo. Al mismo tiempo, debían de llevarle como obsequio «tres arrobas de lino bueno y una docena de libras de truchas»<sup>58</sup>.

### Una obra pía en La Aldea sobre el lino



Restos del antiguo puente de La Aldea en la ribera de Saldaña.

A principios del siglo XVII Alonso Gregorio Canseco, arzobispo de Zaragoza, creó una fundación con el fin de asegurar a los agricultores de la Vega de Saldaña disponibilidad de linaza para sembrar lino.

Nació Alonso Gregorio en La Aldea hacia el año 1550. Cursó como colegial del Colegio de Santa María de Salamanca (donde lo fue también fray Martín de Cárdenas, fundador del convento de los mínimos de Saldaña). Fue obispo de Albarracín en 1591, y, posteriormente, arzobispo de Zaragoza. Tomó posesión de la sede el 2 de marzo de 1593.

Ejerció la mitra metropolitana con una extensa vida intelectual y especial dedicación caracterizándose por su

<sup>57</sup> AHMS, Libro de acuerdos de la villa de 1588 a 1606, fol. 58.

<sup>58</sup> AHMS, Libro de acuerdos de la villa de 1588 a 1606, fol. 105.

acendrada caridad. Fue calificado como el padre de los pobres<sup>59</sup>. Falleció el 2 de octubre de 1602<sup>60</sup>.

Tuvo una íntima relación con el arzobispo Andrés Santos. Siendo este obispo de Teruel y luego arzobispo de Zaragoza fue su vicario general.

El 27 de abril de 1601, ante Diego Ferrer, notario público y del número de Zaragoza, Alonso Gregorio creó un mayorazgo para parientes pobres de La Aldea, Villaluenga, Quintana, Villalafuente y otros lugares limítrofes con Saldaña<sup>61</sup>.

En la cabeza de la escritura fundacional manifiesta que:

*«atendiendo que el lugar de La Aldea de donde soy natural y otros lugares circunvecinos, todos de la jurisdicción de Saldaña, en el Reino de Castilla la Vieja y de la Diócesis de León son pobres y de gente muy necesitada y que por ser la granjería ordinaria de aquella tierra de sembrar y coger lino, los labradores se valen algunas veces de los mercaderes que al tiempo de la cogida compran y recogen la mayor parte de la linaza para venderla después fiada y que por guardarles por la paga les venden por ocho lo que valdría cinco o seis si luego lo pagasen de que resulta notable daño y pérdida para los pobres».*

Para remediar esta situación crea una obra pía en los siguientes términos:

---

<sup>59</sup> Fray Lamberto de Zaragoza. *Tratado histórico de las Iglesias del Reino de Aragón*. t. IV, Pamplona 1785, pág. 96. Vicente Blasco de Lanuza, *Historia eclesiásticas y seculares de Aragón en que continúan los Anales de Zurita desde el año 1556 hasta el de 1618. Libro IV, Zaragoza 1622, pág. 331.*

<sup>60</sup> Vid. Caballero González, J.M., *Saldaña y su tierra. Eclesiásticos ilustres*. Saldaña, 2017, págs. 156 a 171.

<sup>61</sup> AHDL, Fondo general, doc. 983.

*«una limosna siquiera monte de Piedad o pósito de linaza en el dicho lugar de la Aldea en la forma siguiente: Primeramente consigno y señaló para dicha limosna y pósito cien fanegas de linaza, cuarenta y cinco que se prestaron el año pasado de mil y quinientos y noventa y nueve y cincuenta y cinco que me obligo a comprar por todo el presente de seiscientos y uno a cumplimiento de dichas cien cargas y quiero se pongan en el granero viejo que para este efecto se ha comenzado a obrar entre las casas de Bárbara Gregorio y María Francisco mis sobrinas»*

Establece como beneficiarios a las personas que necesiten linaza y carezcan de medios para comprarla. En primer lugar, sus parientes y después los vecinos de La Aldea, Villarodrigo, Quintana, Pedrosa, Lobera, San Martín del Obispo, Villaluenga, Gaviños y Santervás, prefiriendo siempre a los de los lugares primeramente nombrados.

Los administradores a mediados de abril darán a los que lo necesiten una carga de linaza o a lo sumo carga y media, *«obligándoles a que vuelvan lo que se les diere al mismo granero»* entre el 1 de octubre y el día de San Lucas *«bueno, limpio y recibidero»*, salvo que el obispo de León determinare que *«vuelvan algún poco más por razón del trabajo que se tendrán en la administración»*.

Como garantía de su cumplimiento si, por alguna circunstancia, no llegare a tener efecto el pósito de linaza o cesare posteriormente, los sucesores de los bienes vinculados deberán hacer que se celebren cada año cincuenta misas por su alma y la de sus padres y familiares.

Nombró por patronos administradores, repartidores, receptores y cobradores de las cien cargas de linaza en cada año a sus sobrinas: Bárbara Gregorio, hija de Toribio Gregorio, su hermano, y mujer de Santiago Rodríguez de Canseco, y a María Marcos, hija de Alonso Marcos y de María Francisco, todos vecinos de La Aldea. De este modo aparecen como cabezas de los respectivos mayorazgos

Bárbara Gregorio y María Marcos. Impone a quienes las sucedan y poseyeren el patronato y vínculo la obligación de «llevar el sobrenombre de Gregorio y apellido mío so pena de perder el derecho que en él tuvieren».

Como supervisores del buen funcionamiento de pósito señala al arcipreste de la Vega, el cura de La Aldea y el regidor del lugar junto con el pariente más antiguo. Deberán visitar todos los años en el mes de diciembre «el granero donde se recoge la dicha linaza para saber si está cobrada la que en aquel año se prestó» y si no se hubiere cobrado proceder a su cobro, imponiendo la pena que les pareciere a los patronos si no lo hicieren dentro del plazo que les señalen.

El mayorazgo de Bárbara Gregorio lo componían treinta fincas rústicas situadas en los términos de La Aldea y de Saldaña. Entre las de esta villa se halla «una tierra en el Morterón» que hace de sembradura 30 cuartos de trigo y que linda de una parte con camino que va a Valcavadillo y de la otra con tierra de Roque Díaz de Rábago y con tierra de monte raso.

El de María Marcos lo formaban doce tierras. De ellas cinco son linares que se describen en la escritura de la fundación del siguiente modo:

1. Al Zarzal de Lobera. Hace 9 cuartos de linaza. Linda con camino real que va para Saldaña y con tierra de Bartolomé Díaz, vecino de Lobera.
2. Otra a la Vega en campo de San Martín. Hace 17 cuartos de linaza. Linda con tierra de Francisco Pérez, vecino del citado San Martín, y con camino que va de Lobera a este lugar.
3. Otra a do dicen la Iglezuela. Hace 5 cuartos de linaza en término de San Martín. Linda con camino que va de San Martín a Santervás y con tierra de Santiago de San Pedro, vecino de este lugar.
4. Otra a la Majada «término común». Hace 9 cuartos de linaza. Linda con tierra de Juan Gristín, vecino de San

Martín, y otra de Felipe Poza, vecino de San Juan (barrio de Saldaña).

Sobre las tierras, prados y censos pertenecientes a María Marcos se hace constar que «*se compraron al fisco regio de la Hacienda que eran de Francisco Méndez de Saldaña*».

Alonso Gregorio murió al año siguiente sin haber comenzado la obra pía a prestar los servicios previstos.

Por otra parte, los patronos no hicieron otra cosa que tomar posesión del patrimonio dotal para terminar a finales del siglo en serias discrepancias que se resolvieron en los tribunales civiles y eclesiásticos.

## Medicina

La linaza ha sido un producto muy utilizado en la medicina tradicional. Fueron siempre muy valoradas sus virtudes salutíferas especialmente como laxante y molido para hacer cataplasmas y colocarlas en el pecho para combatir catarros. También se le reconoce como beneficioso para el sistema cardiovascular.

El mucílago hay muchas plantas que lo contienen, pero es muy apreciado el que se halla en el lino. Recubre la grana, de la cual se obtienen también harina, que es muy rica en proteínas y fibras, así como magnesio, calcio y fósforo.

Según el doctor Macho Tomé, la linaza tuvo aplicaciones medicinales como laxante, pero también fue propuesta como vermífuga y preconizada en la hidropesía y en las afecciones cutáneas. Su acción purgante se cree que sea debida a un principio especial llamado *Linina*, drástico y violento que, con frecuencia, determina vómitos.

Por ser rico en ácidos grasos de las series omega-3 omega-6 y omega-12 tiene poder hidratante de la piel y actúa como nutriente del cabello.

El lino “*narbonense*” posee propiedades medicinales, aplicaciones y usos semejantes a los del lino cultivado.

Los tejidos de lino tienen la cualidad de ser un buen aislante del medio ambiente. Son suaves al tacto y absorbentes. Utilizados en prendas de vestir protegen el cuerpo de los rayos ultravioleta. Son hipoalérgicos en cuanto producen una escasa reacción alérgica en la piel.

### El lino en los tributos

En fecha no bien determinada, que pudo ser el año 1488, los recaudadores de las rentas por las alcabalas del duque del Infantado se excedieron en el cobro a los forasteros que acudían a Saldaña a comprar lino de tal modo que si se negaban a pagarlo se lo embargaban, así como las caballerías que llevaban para transportarlo.

Villa y Tierra se quejó al Duque y le pidió que «*lo mande remediar por manera que libremente podamos vender libremente lo que quisiéramos cuando tuviéramos arrendada la tal alcabala*». No hay constancia de la contestación que dio<sup>62</sup>. Tal vez no llegó a enviarse porque el documento está incompleto. No figura aquella, como era normal.

El licenciado Juan de Baeza, juez delegado del Rey para entender en los portazgos, barcazas, estancos y nuevas imposiciones que había en las ciudades, villa y lugares de los obispados de León, y Astorga y provincia del Bierzo, visitó Saldaña en el año 1503. El 20 de julio dictó sentencia en la que señaló las cantidades que por derecho de portazgo podía cobrar el duque del Infantado hasta tanto que el Rey no fijara los aranceles. Entre los conceptos enumerados dijo que podría percibir «*de rocín cargado de lienços o lino, un maravedí (...) otrosi mandó que el dicho portazguero tenga el dicho aranzel publicamente y le muestre a los caminantes (...)*».

---

<sup>62</sup> AHMS, leg. 1, fol. 126.

La usurpación de terrenos del común de Villa y Tierra era un acto frecuente. En el año 1579 el vecino de Acera de la Vega, Hernando Álvarez de Pedrosa, roturó en el pago denominado «Portillera» un campo de tres cuartos de tierra y lo sembró de linaza. El procurador general, Damián Díez de Castro, lo demandó ante el corregidor de Saldaña, doctor Castrillo de la Gruesa. Lo tuvo en prisión y el 3 de enero de 1580 pronunció sentencia condenándole a devolver el terreno usurpado. El demandado recurrió ante la Real Chancillería de Valladolid, pero no mejoró el recurso<sup>63</sup>.

El lino figuraba entre los frutos sobre los que recaían los derechos de diezmo eclesiástico. A veces se utiliza el término «cilla» como sinónimo de este tributo.

La linaza y la hierba no estaban sujetos al diezmo. Las mañas, de diez se diezmaba una. Estas se entregaban normalmente de forma que los tallos estaban desprovistos de la grana y una vez enriados (cocido) y secos.

En Saldaña, el Catastro de la Ensenada sitúa al lino entre los frutos de la tierra sometidos a pagar el diezmo. «*De dichas especies rebajados gastos y collecturias se hacen tres partes*»: una para la catedral de León, otra para el cura y beneficiados de San Pedro, y otra para el cura y beneficiados de San Miguel, advirtiendo que de la tercera parte de los clérigos de San Pedro se hacen tres partes: dos para el cura y la otra para los dos beneficiarios, y de la tercera parte de los de San Miguel, la octava parte la recibe el beneficiario menor, y de lo restante se hacen tres partes: dos percibe el cura y una el beneficiario mayor.

Los vecinos del barrio de San Martín contribuyen con sus diezmos en la cilla de la iglesia parroquial de San Martín Obispo de esta forma: «*trigo, cebada, centeno, avena y lino, de diez, uno*». Solo tributaban los vecinos del lugar porque los propietarios forasteros lo hacían en su pueblo correspondiente. Se forman de estas especies dos partes: la

<sup>63</sup> ARChV, Pleitos civiles, Zarandoza y Walls (OL), c-684-7.



una la percibe el arcedianio de la villa de Saldaña; de la otra se hacen tres partes, dos percibe el cura y otra el beneficiado: *«Asimismo se diezma en dicha cilla con título de baragañas de los granos y linos que cogen los vecinos y mozos que no tienen labranza suya y hacen las labores a costa de sus jornales de diez uno»*.

El pago del diezmo tenía para los obreros del campo de San Martín un carácter de tributo divino, pues no cosechaban lino.

Ayuela de Valdavia diezma *«el diezmo entero, esto es: de cada diez fanegas una y de cada maña de lino con linaza otra»*.

En Bárcena de Campos se diezman de diez mañas con su gárgola, una; *«los linares, tierras y viñas propios del cura, iglesia y beneficiados que son horas (exentos) del diezmo»*.

En Fresno del Río *«De diez mañas de lino después de cocido en el río sin grana, una, de linaza nada»*.

En Lobera, diez mañas de lino diezmaaban una y de cinco, media.

En Quintana del diezmo de lino de diez, uno. Los diezmos se dividen en dos cillas. Al que reparte la primera cilla se le dan un cuarto de trigo y doce mañas.

En Villarrobejo no se cultiva lino en el páramo, sin embargo, al tributar el lugar por diezmos *«de cada diez mañas de lino de las que cogen los vecinos en tierras de los pueblos inmediatos una sin simiente según se saca del agua»*<sup>64</sup>.

Buenavista de Valdavia utilizó el lino como medida de valor o precio. El concejo pagaba al cirujano quince cargas de trigo y tres arrobas y media de lino, y la misma remuneración por sus salidas a los lugares circunvecinos.

<sup>64</sup> AGSCERGL, 490-108.

## CAPÍTULO V LA PLAZA DEL LINO

**L**a condición de la villa de Saldaña como centro de actividades de una amplia tierra o alfoz se manifestó, principalmente, ejerciendo poderes jurisdiccionales y a través de un mercado semanal, celebrado desde la plena Edad Media todos los martes. A él acudían los comarcanos a vender el lino y sus productos: tanto la planta en rama como la linaza y el aceite extraído de esta, procedentes de las tierras de mejor calidad conocidas como linares.



Para buscar sentido no solo al término mercado, sino también al concepto que encierra, hay que llegar a «*merx*», que son las cosas con las que se trafica o comercia. Esta actividad, «*mercanturam facere*», las convierte en mercancías. Cuando el tráfico se producía de una manera pública era el «*mercatus*», y por traslación el que asistía a estas reuniones era «*mercator*», mercader.

El mercado como concentración de personas y bienes para comerciar con ellos se producía extramuros de las ciudades o villas adquiriendo la denominación de «*plaza del mercado*». En Saldaña se ha hecho una evidencia multisecular el ser el mercado un lugar de encuentro y de paisanaje entre los habitantes de la Villa, la Vega, la Loma y la Valdavia. En él se realizan operaciones comerciales no solo entre los comarcanos sino de estos con gentes de La Montaña y los lugares más próximos de Tierra de Campos.

Cuando en el año 1713 se estaban haciendo reparaciones para restaurar el puente que se había derribado por efecto de las avenidas, el procurador general de Villa y Tierra pidió al corregidor, Antonio de los Ríos Enríquez, que obligase al contratista de las obras para rematarlas habida cuenta que servía para *«el comercio común de todo el Reino por ser tránsito para comerciar en él todas las Montañas, quienes se mantiene de los granos que necesitan recurriendo por ellos al mercado que se celebra en esta villa día martes de cada semana por traerles a él los de Campos»*.

Unos años más tarde se decidió ampliarlo hasta veinticuatro arcos. Ante el Consejo Real, el Ayuntamiento tuvo que insistir en la gran utilidad del puente; entre otras razones, señaló la importancia que tenía para la villa y para el bien público *«por ser el más corsario de las Montañas a Castilla, trato y comercio de traginantes y transitantes»*. Después de oído el fiscal el 24 de septiembre de 1726, el 24 de noviembre expidió Real Carta dirigida al corregidor en las villas de Carrión y Sahagún para que se constituya en el puente y en la barbacana, junto con los representantes de la villa y jurisdicción, e informe y averigüe *«que río es el que por allí pasa y si es caudaloso y rápido y si el dicho puente es paso público de las Montañas de Castilla y otras partes de estos nuestro Reinos»*.

El derecho del portazgo correspondía al duque del Infantado que, en virtud de tal privilegio, cobraba un canon por el tránsito de carros, coches, calesas, galeras y caballerías (año 1732).

Según el Catastro del marqués de la Ensenada en el mercado de los martes en Saldaña se vende

*«trigo, cebada centeno, lienzo, lino, lana, hilaza, paños ordinarios, zapatos, frutas, queso y otras cosas menudas en lo cual se impone un cuatro por ciento de tributo y sirve para paga de rentas provinciales pertenecientes a S. M. que Dios guarde. (...) también hay una feria el día de san Miguel, veintinueve de septiembre de cada año en cuyo día se*

*venden muletas, machos y lechuzos, yaguas, potros y potras, reses vacunas, lienzo, lino, lana, zapatos, paños ordinarios, granos, legumbres y otras cosas menudas».*

El mercado estaba situado fuera de la muralla, entre esta y la iglesia de San Miguel, que algunas veces se denominaba «*San Miguel del mercado*». El espacio que ocupa la derecha del templo se conoció tradicionalmente como «*plaza del mercado de pan*», luego «*del trigo*». El de la izquierda se denominó «*Plaza del lino*», por ser el lugar donde se traficaba sobre la linaza y las mañas de lino. El edificio religioso ocupa completamente todo el lado meridional de esta plaza.

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 1936, atendiendo una solicitud de «*varios jóvenes falangistas y requetés*» acordó cambiar la denominación de algunas calles y plazas por la de las personas que indicaba, excepto la del conde de Garay, del siguiente tenor:

*«la plaza Mayor se denominará Plaza de España, la del Trigo, del General Franco, la del Lino, de Primo de Rivera; la Vieja de Calvo Sotelo, la calle del Tinte del General Quiipo de Llano y la de la Cuatropea del General Mola»<sup>65</sup>.*

Esta denominación, en el año 2003, el Ayuntamiento la sustituyó por la nomenclatura tradicional. En consecuencia, la plaza de Primo de Rivera recuperó el nombre de Plaza del lino.

Muestra la plaza dos escudos nobiliarios en sendas casas contiguas.

---

<sup>65</sup> AHMS, Libro de acuerdos del 15.XII-1935 a 1 del II de 1937, fols. 28 vltto. y 30.



Una hace esquina con la calle Ricardo Cortes (antes de San Francisco) y fue propiedad del marqués de San Isidro. Se la vendió a Francisco Ruiz Gómez y luego este, el 8 de enero de 1879, a Blas Gallego Ortega, casado con Balbina Grajal Caminero. El escudo pertenece al linaje del marqués de San Isidro<sup>66</sup>.

La otra casa blasonada (edificada sobre la antigua) fue un mesón o fonda en los siglos XIX-XX. El escudo tiene gran similitud con uno de los existentes en la plaza Vieja. Ambos llevan como soportes dos leones rampantes de la misma factura y un castillo donjonado de tres torres.

En el siglo XIX la plaza formó parte plenamente de la actividad mercantil de la villa. A mediados de la centuria la componían veintiuna casas. Tenía un marcado signo de recinto urbano comercial. Había cuatro tenderos, tres mesoneros, dos carpinteros. Profesionales: un abogado, un boticario, dos veterinarios y un solo labrador. El párroco de San Miguel, Cándido Martínez Gómez, tenía su domicilio en esta plaza<sup>67</sup>.



Un aspecto muy destacado en la actividad social de la plaza del Lino conduce necesariamente a un personaje muy singular: Felipe Martín González, conocido como «el bidalquillo». Era natural de Melgar de Fernamental. Entre 1825 y 1830 tomó vecindad en Saldaña con Emeteria García, su

<sup>66</sup> El marqués de San Isidro fue propietario, además, de varias fincas rústicas y otra casa en la calle del Puente (calle de la Zapatería).

<sup>67</sup> Apéndice Núm. 7.

esposa, empadronándose en esta plaza donde puso un comercio de paños.

La tienda del hidalguillo pronto se transformó en un lugar donde acudían vecinos del alfoz a pedirle dinero prestado, que se lo daba bajo condiciones poco limpias. Acumuló una gran fortuna tanto de dinero como de patrimonio inmobiliario.

Su riqueza movió la codicia de algunos vecinos. En la noche del día 2 de febrero de 1869, en medio de una gran nevada, entraron en su casa para robarle. Se hallaba en la cama. Como puso resistencia, con la ropa que encontraron a mano le cortaron la respiración causándole la muerte.

El juez de primera instancia e instrucción de Saldaña dictó sentencia condenando como autores a Santos Sahagún Prieto a diecinueve años de prisión, y a Elías Calvo Arcilla, a dieciséis.

La plaza del Lino fue también un recinto urbano lúdico y de ocio. En ella se practicó juego de pelota en los años posteriores a la guerra. Se utilizó el muro situado al norte de la iglesia de San Miguel. Se disputaron torneos entre los vecinos de la comarca, especialmente en las fiestas del Valle. Destacaron los jóvenes de Santervás de la Vega y de Lagunilla.

El año 1945, el día 9 de septiembre, domingo, entre los festejos de las fiestas patronales, a las doce, se celebró un partido de pelota *«entre los más famosos pelotaris de León, Valladolid y Palencia»*. En 1947 se repitió la misma competición el día 7 a las cuatro de la tarde y el día 9, a las diez de la mañana.

En esta época frecuentaban Saldaña comediantes ambulantes. Hacían espectáculos al aire libre consistentes en acrobacias circenses y el humor de los payasos. Montaban su escenario en el suelo de la plaza y los espectadores se situaban de pie o en asientos que se llevaban de sus casas. El precio se pagaba voluntariamente: uno de los artistas, una vez iniciada

la sesión, pasaba entre el público una bandeja o un cestillo para que se depositase en ellos la compensación económica.

**Familias residentes de la plaza del Lino según el padrón de población del año 1930<sup>68</sup>**

<b>Matrimonios</b>	<b>Profesión</b>
Augusto Abia Ruiz-Victorina de Prado Campillo	Comerciante
Tomás Fernández González-Saturnina Sarabia Ortega	Propietario
Manuela Ortega González	Del comercio
Víctor Díez Gil-María Cuadrado Palacio	Del comercio
Braulio Gómez Conde-Carmen Ruiz Gandavillas	Veterinario
Luisa Gallego Grajal	Del comercio
Emilio Cardaño Garrido	Mesonero
Rodolfo Álvarez Díez-Victorina Sarabia Ortega	Médico
Marcelino Poza Díez-M <sup>a</sup> Candelas Antolín León	Jornalero
Alfonso Díez Gil-Vicenta Díez Gil	Confitero
Ángel Martínez Merino	Oficial de prisiones
Sotero Guerra Rodríguez-Estefanía Sendino Peláez	Industrial
Félix Fernández González-Ramona Casado Ortíz	Propietario
Valentina Cabezón Ramos	Su sexo
Faustino Ortega Peláez-Gertrudis Calvo Cofreces	Carpintero
Basilides Monje Andrés-Victoria Vega Calvo	Figonero
Acacio Quijano Ruiz	Tabernero

<sup>68</sup> AHMS caja núm. 3, *Población y demarcación*. Alcalde, José Quintana. Total de vecinos 572, habitantes 2117.

## APÉNDICES



## APÉNDICE NÚM. 1

Del Beato de Valcavado.<sup>69</sup>

## Transcripción

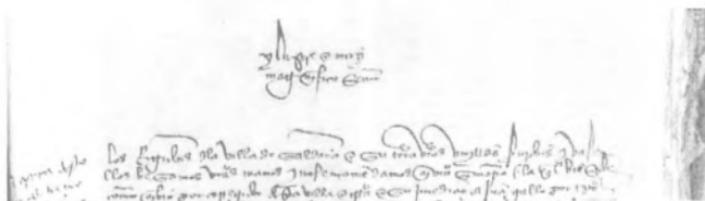
[...]

Después de esto miré y he aquí que fue abierto en el cielo el templo del tabernáculo del testimonio: y salieron del templo los siete ángeles que tenían las siete plagas en sus manos, vestidos de lino limpio y blanquísimo, y ceñidos junto a los pechos con ceñidores de oro. Y uno de los cuatro animales dio a los siete ángeles siete cálices de oro, llenos de la ira del Dios que vive por los siglos de los siglos.

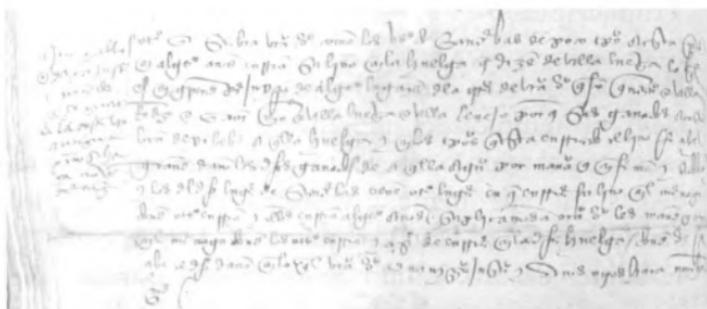
[...]

<sup>69</sup> Beato de Valcavado. Saldaña, año 970, fol. 151 r. Apocalipsis de San Juan, 15. 5-8. Fotografía, Carmen Caballero Lozano, Javier Cardenosa Laso.

## APÉNDICE NÚM. 2

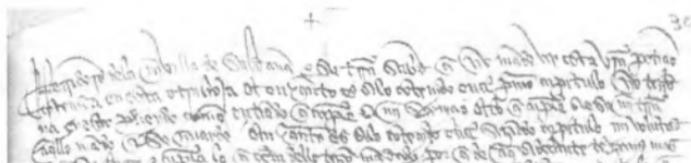
Reclamación ante el duque del Infantado el año 1497  
sobre enriado del lino<sup>70</sup>*Petición de los regidores de Villa y Tierra*

[...]

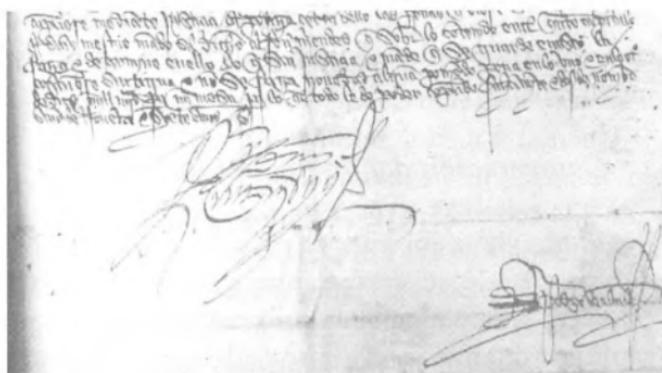


[...]

<sup>70</sup> AHMS, legajo 1, fol. 29 y 30. Fotografía, Borja Barba Martín-Montalvo.

*Contestación del duque del Infantado*

[...]



## Transcripción

*Petición de los regidores de Villa y Tierra*

Ilustre y muy magnífico señor

Los regidores de la villa de Saldaña y su tierra, vuestros humildes servidores y vasallos, besamos vuestras manos y nos encomendamos a V.S. la cual bien sabe cómo envió por corregidor de esta Villa y Tierra y su jurisdicción a Juan Gallo por tiempo

[...]

Otrosí sabrá V.S. cómo los vecinos de Santervás de poco tiempo a esta parte en algunos años enrían su lino

en la huelga que dicen de Villaluenga, lo cual es un gran perjuicio de algunos lugares de la tierra de V.S. que son Quintana y Villarodrigo y San Martín y Villaluenga y Villarrobejo, porque sus ganados acostumbran a beber en aquella huelga y en los tiempos que están enriando el lino reciben gran daño los dichos ganados de aquella agua por manera que confirman y establecen que los del dicho lugar de Santervás tienen otros lugares en que enriar su lino en el cuérnago donde otros enrían y ellos enrían algunos años. Suplicamos a V.S. les mande enriar en el cuérnago donde los otros enrían y cesen de enriar en la dicha huelga donde se recibe el dicho daño, en lo cual V.S. administrará justicia y a nosotros hará mucha merced.

### *Contestación del duque del Infantado*

Regidores de la mi villa de Saldaña y su tierra: sabed que yo mandé en esta vuestra petición contenida en esta otra hoja y en cuanto a lo contenido en el primer capítulo yo tengo ya esto proveído como entiendo que cumple a mi servicio en lo que cumple a esa mi tierra aquello mando que se guarde. Y en cuanto es a lo contenido en el segundo capítulo, mi voluntad

[...]

Asimismo, mando al dicho Alfonso Méndez que sobre lo contenido en el quinto capítulo [*el referente al enriado del lino*] haga y determine en ello lo que sea justicia y mande que se guarde en esto la costumbre antigua y no se ponga novedad alguna, poniendo pena en lo uno y en lo otro de diez mil maravedís para mi mesa. Por lo cual todo le doy poder cumplido. Fecha veinte y dos de noviembre año de noventa y siete años.

## APÉNDICE NÚM. 3

Pleito de Quintana contra Villaluenga, Gaviños, San Martín Obispo, Santervás de la Vega y Villarrobejo sobre enriado del lino. Año 1557.<sup>71</sup>

Escritura de poder (*extracto*).

«Sepan cuantos esta carta de poder vieran sepan que nos el concejo, regidores e hombre buenos del lugar de San Martín estando juntos como concejo y ayuntamiento en el iglesia en que habemos de uso e de costumbre de nos ajuntar y señaladamente el dicho Ramos y Pedro Sero el mozo e Juan Delgado regidores del dicho lugar, Santos Calleja, Juan de Saldaña, vecinos de Quintana, sepades que Toribio Candero en nombre del concejo e vecinos del lugar de Quintana de la Vega, jurisdicción de la villa de Saldaña, nos hizo relación diciendo que por medio de dicho lugar pasa un arroyo de agua que sale del río nuevo de lo cual según tienen los vecinos del dicho lugar están obligados porque no tienen otra parte donde beber, de poco tiempo a esta parte los vecinos de los lugares de Villarrobejo, e Barrio de San Martín e Santervás nos echan en pozas sus lino en el dicho río no lo pudiendo ni debiéndolo hacer, pido que, como no tienen de donde beber sino del dicho arroyo los terneros, bestias y ganados del arroyo e que de las aguas vienen con muchas yerbas se sirven del riego y de invierno se sale de madre y riega las heredades y los vecinos reciben mucho agravio y daño

---

<sup>71</sup> ARChV, Registro de ejecutorias, c-956, 42. Ejecutoria expedida a instancia del concejo de Quintanadiez en Burgos el 17 de septiembre de 1559.

en sus personas quienes para les oír dicho lugares sobre ello por la misma manera demandar a la villa de Saldaña que les mandase quitar o tuviese jurisdicción sobre arroyo de río nuevo que llaman de la Huerga///

**Sentencia** del alcalde mayor del adelantamiento de Castilla, partida de Campos:

«Fallo atento los autos y méritos (sobre aprovechamiento) del arroyo de la sobre que este pleito e los otros arroyos e ríos condenamos a los dichos lugares de Gaviños e San Martín e concejos que debo declarar e declaro la dicha intención del dicho lugar de Quintana por bien probada en cuya consecuencia debo de condenar e condeno a los dichos lugares de Gaviños y San Martín del Obispo e concejos e vecinos de ellos a que de aquí adelante a no enriar linos en dicho arroyo de la Huerga so pena de veinticinco maravedís cada vez que lo contrario hiciesen en manera que los susodichos concejos e vecinos de ellos den la mitad de la dicha pena para la Cámara de su Majestad Real e la otra mitad para el concejo de dicho lugar de Quintana e a los dichos concejos de Gaviños e San Martín e los vecinos contenidos en la cabeza de esta sentencia (*Villarrobejo e Santervás e Gaviños e Villaluenga e San Martín de Obispo, jurisdicción de la villa de Saldaña*) enrién sus linos en los arroyos cerca de sus lugares (...) y por esta mi sentencia así lo pronuncio e mando sin costas. El licenciado Rodríguez, la cual dicha sentencia por el mismo alcalde fue dada en la villa de Palacios de Campos a veinticinco días del mes de septiembre de mil quinientos cincuenta y siete».

## APÉNDICE NÚM. 4

Acuerdo municipal de 7 de octubre de 1610 sobre el  
precio de la linaza<sup>72</sup>

En la Villa de Saldaña a siete dias del  
 mes de octubre de mill e seyscentos e diez años estan  
 do juntos el Senor de / con pua de la villa como  
 lo tienen de uso y costumbre en las Casas de  
 Consistorio lo qual me suplico el doctor to  
 mas de quivis / y el magor de la di  
 cha Villa y su quera y don manuel de cas  
 trañeda y su quieros de Cabiecos / agidosos  
 del estado de los hijos delgo y felipe de paza  
 agidosos del otro estado / don miguel Cal  
 deron / de oficio de los señores / del ayuntamiento

<sup>72</sup> AHMS, Libro de acuerdos de la villa de 1609 a 1639, fol. 33. Fotografía, Borja Barba Martín-Montalvo.

junta a <sup>no</sup> de la dicha Villa su ind. del dho. ind. digo que a tanto el dicho <sup>no</sup> de la linaza  
 con pias y ventos de la finca de mil e ses  
 centos e diez años Vnos el dho. ff. no tras el tiempo  
 de tres años e uno e otros adese trece e a trece ff  
 cada quarto e por qualesen profundones con  
 tra los bendidos por tomar los de la finca sin  
 saberlo los con pias / por tanto mande  
 la <sup>no</sup> de pregoner que la linaza que tuete  
 p<sup>ta</sup> año esta finca desta villa e su finca  
 se cobie adese ff. el quarto / o lo amplian  
 los dichos bendidos e con pias / para que se  
 prozedia contra ellos como se hallare por dho  
 luego el dicho don mamede castañeda / digo  
 que por quanto la finca desta p<sup>ta</sup> año de los  
 baldos para linares e a Vn poco le parece  
 con un gran tesoro de los justos e a dho  
 bendidos  
 luego el dicho que gubierne de labiades / digo  
 que como persona que el dho. con pias e Ven  
 tas de la dicha linaza en los mercados de la  
 villa los meses de mayo e junio que son los  
 meses q<sup>ta</sup> llaman las calas. para lo cobian  
 de la dicha linaza q<sup>ta</sup> se ff. el pasado e  
 sea bendido mas cara que otros años / por  
 lo qual le parece e es su voto que se pueda lo  
 coar el quarto de la dicha linaza de precio  
 de trece ff. e una ama e y a menor precio  
 luego el dicho felipe de paza / digo que se con  
 firmase con lo que tiene dicho su  
 ind. del dicho con  
 Vito / su ind. del dicho con ind. que se publique  
 lo de un año por su ind. del dicho con / o felipe  
 de paza a tanto con boctor con fincas. e lo  
 firmaron  
 don manuel de castañeda  
 felipe de paza  
 don manuel de castañeda

## Transcripción:

En la villa de Saldaña a siete días del mes de octubre de mil seiscientos diez años, estando juntos a son de campana tañida como lo tienen de uso y

costumbre en las casas del consistorio especialmente su merced del doctor Tomás de Quirós, corregidor y justicia mayor en la dicha villa y juzgado, y don Manuel de Castañeda y Juan Gutiérrez de Cabiedes, regidores del estado de los hijosdalgo y Felipe de Poza, regidor del otro estado, ante mí, Miguel Calderón, escribano del rey nuestro señor y del número y ayuntamiento de la dicha villa su merced del dicho corregidor dijo que atento ha visto tratamientos de la linaza de compras y ventas de ella en este presente año de mil seiscientos diez años unas a diez reales y otros a once y otros a once y medio y otros doce, trece y catorce reales cada cuarto y porque cesen presunciones contra los vendedores por tomar los testimonios sin saberlo los compradores, por tanto mandaba y mandó se pregone que la linaza que en esta presente año está fiada en esta villa y su jurisdicción se cobre a doce reales el cuarto y los cumplan los dichos vendedores y comparadores para que se proceda contra ellos como se hallase por derecho.

Y luego el dicho Juan Gutiérrez de Cabiedes dijo que como persona que ha visto compras y ventas de la dicha linaza en los mercados de dicha villa los meses de mayo y junio que son los meses que llaman los balías para la cobranza de la dicha linaza que se fía a pasado y se ha vendido más cara que otros años, por lo cual le parece y es su voto que se puede cobrar el cuarto de la dicha linaza a precio de trece reales y no a más ni a menos precio.

Y luego el dicho Felipe de Poza dijo que se conformaba y conformó con lo que tiene dicho su merced del dicho corregidor.

Visto por su merced del dicho corregidor mandó que se publique lo solicitado por su merced del dicho corregidor y Felipe de Poza a tanto son votos conformes y lo firmaron.



Don Carlos Rey de España  
 Comendador de Saldaña  
 General de Saldaña  
 Carrión a tres días del mes de septiembre de mil seiscientos y ochenta años  
 Yo Don Carlos Rey de España  
 García de la Llana  
 Y conforme a dicha Real Cédula los dichos señores Justicia y Regimiento hicieron arancel y coltura  
 en la forma siguiente  
 Confiteras  
 Salobra de diez y seis arrobes 2042 2  
 de los otros de los dichos 2042 2  
 de los otros de los dichos 2042 2

### Transcripción

En la villa de Saldaña a seis días del mes de septiembre de mil seiscientos y ochenta años, estando juntos los dichos señores justicia y regimiento mandaron insertar la Cédula Real que contiene el acuerdo de suso y es del tenor siguiente.

Don Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, Jaén, Señor de Vizcaya y de Molina etc. A vos las Justicias,

Justicia y regimiento de esta villa y para que de él conste de pedimento de la parte del procurador general de la villa de Saldaña doy el presente en Carrión a tres días del mes de septiembre de mil seiscientos y ochenta años en testimonio de verdad. Diego García de la Llana.

Y conforme a dicha Real Cédula los dichos señores Justicia y Regimiento hicieron arancel y

postura general para esta dicha villa y lugares de su jurisdicción en la forma y manera siguiente.

Confiterías

Libra de diacitrón a cinco reales

Libra de tallo de lechuga cinco reales

*Texto de la Real Cédula*

Don Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, Jaén, Señor de Vizcaya y de Molina etc. A vos las Justicias, y Regimiento de las Ciudades de estos nuestro Reinos y Señoríos, cabezas de provincia y de partido. Salud y gracias. Sepades que conviene a nuestro servicio que los precios de todos géneros se arreglen a lo justo y razonable; y para que así se haga visto por los de nuestro Consejo se acordó dar esta nuestra Carta por la cual os mandamos que luego que la recibáis os juntéis en vuestros Ayuntamientos y teniendo presente el estado de las cosas con la extinción de moneda de molino y baxa del premio de la plata y adquiriendo las noticias necesarias a este fin confiéis y exejutéis lo conveniente en orden a que los precios de todos los géneros se arreglen a lo justo y razonable y participéis este despacho a las Ciudades, Villas y lugares de esos distritos y partidos para que en ellos por las Justicias y Regimientos se observe lo mismo que a vos se ordena: y de lo que en esta materia se fuere obrando y precios que se señalaren, iréis dando cuenta a los de nuestro Consejo, sin que se experimente omisión; de lo cual mandamos dar y dimos nuestra carta sellada con nuestro sello, en la Villa de Madrid a veinte días del mes de julio de mil seiscientos y ochenta años. Fr. Juan Obispo de Ávila. Lic. don Alonso Márquez de Prado.

Lic. Fernando de Moscoso. Lic. Don Iosep de Salamanca y del Forcallo. Don Pedro Sarmiento y Toledo.//

**APÉNDICE NÚM. 6****CONTRATACIÓN DE FIBRAS TEXTILES  
NACIONALES S.A. «FITENA»**

**Para el cultivo del lino  
29 de mayo de 1946**

**Condiciones generales (*extracto*)<sup>74</sup>**

- 1.- Solicitud de siembra. Los agricultores que deseen cultivar lino deberán solicitarlo de esta sociedad describiendo las fincas que se proponen cultivar y la superficie de las mismas que han de destinar a dicho cultivo, indicando, además, la cantidad de semilla de lino que necesitan para la siembra, con expresión del precio que han de pagar por tal semilla, que les será entregada por «Fitena», debiendo indicar asimismo el precio que fijan por tonelada de mies de dicha cosecha.
- 2.- Anticipos. «Fitena» entregará la semilla que considere necesaria para el cultivo ofrecido. También entregará el abono que precisen. Estas entregas tendrán el carácter de anticipo, a cuenta del precio de la cosecha.
- 3.- Depósito del género vendido. El agricultor se constituye en depositario de la cosecha vendida desde el nacimiento del lino hasta su entrega. No podrá cultivar ni vender esta clase de planta por cuenta propia ni para otra persona o entidad. Tampoco sustituirá unas fincas por otras. En los cambios de dominio por venta o arrendamiento de las fincas en las que se cultive lino para «Fitena», la cosecha seguirá siendo propiedad de esta Sociedad, respondiendo de ella el nuevo propietario o arrendatario.

---

<sup>74</sup> BOE de 29 de mayo de 1946, Núm. 149, pág. 1423.

- 4.- Siembra y cultivo. El agricultor se obliga, si su solicitud es aceptada, a sembrar y cultivar por su cuenta en los campos propuestos toda la semilla que reciba, poniendo el mayor esmero en la preparación de la tierra cultivándola a uso y costumbre de buen labrador y con arreglo a las instrucciones que para ello pueda darle «Fitena».
- 5.- Inspección. «Fitena», por medio de sus Inspectores y Agentes, puede seguir la marcha de los cultivos aceptados, autorizándoseles la entrada en las fincas. Si por motivos especiales el cultivador creyese conveniente abandonar dichos cultivos solicitará del representante de «Fitena» la oportuna autorización, que, si se concede, se hará constar en la solicitud de cultivo, debiendo en tal caso reintegrar el agricultor todos los anticipos, excepto si puede verificar seguidamente nueva siembra de lino en el mismo terreno, en cuyo caso liquidará los anticipos, a la vez que la cosecha.
- 6.- Cultivo y recolección. Cuidará la recolección en cuanto los tallos empiecen a amarillear y las hojas estén mustias por lo menos en las dos terceras partes de la altura del tallo, habiéndose desprendido las de la mitad inferior del mismo, llegado el lino a este punto se regará el campo y en cuanto esté bien de tempero - generalmente a los cuatro días- se procederá al arranque con arreglo a las instrucciones de «Fitena» y al uso y costumbre de buen labrador. Una vez arrancado el lino, limpio de tierra y de hierbas extrañas, se dejará secar. A los dos o tres días se formarán con él manojos de 40 centímetros de circunferencia, procurando que las raíces queden bien igualadas y que todos los tallos estén en el mismo sentido. (...) Si se atan los fajos estando el lino poco seco o húmedo de rocío, fermentará fácilmente el lino.
- 7.- Recepción de la mies. El agricultor entregará la mies seca al sol y limpia de hojas, hierbas y tierra. «Fitena» se

reserva el derecho de no aceptar la mies que no se le entregue, en buen estado, y si la acepta, será con el correspondiente descuento.

**8.-** Valoración de la mies. El precio ha de entenderse que se refiere a un lino limpio de hojas, hierbas, tierra y completamente seco hasta en el interior de los manojos. Deberá estar sin desgranar. (*Fija condiciones y descuentos si no se entrega la mies en las condiciones pactadas*).

**9.-** Liquidación y pago de la cosecha. Dentro de los veinte días siguientes a la última entrega de la mies la Sociedad hará la liquidación y pago de la cosecha entregada.

**10.-** Indemnizaciones. Proceden. a) Cuando el agricultor deje de sembrar el lino; b) Cuando la extensión sembrada no guarde relación con la semilla retirada; c) Cuando la mies entregada no llegue por lo menos a los 2.500 kilos por hectárea cultivada -lo que es un rendimiento pésimo-; d) En caso de que el agricultor disponga o venda a terceros toda o parte de la cosecha.

**11.-** Gastos e impuestos. Serán de cuenta del agricultor el reintegro por timbre de su solicitud de cultivo y todos los demás documentos derivados de la misma.

**12.-** Jurisdicción. Ambas partes en caso de litigio se someten expresamente a los Tribunales de Madrid.

APÉNDICE NÚM. 7

Programa de Fiestas del Valle 1947.  
Anuncios comerciales. Plaza Primo de Rivera

Armarios de luna — Aparatos eléctricos — Materiales de construcción — Grandes almohadones de muebles

VAJILLA DE TODAS CLASES LOZA Y CRISTAL

**Sotero Guerra Rodríguez**

ENORME SURTIDO EN CAMAS Y SOMIERS

José Antonio, núm. 6 SALDAÑA (Palencia)

**VIUDA DE ORTEGA**

CASA DE COMIDAS

SALDAÑA  
(Palencia)

**Augusto Abia Ruiz**

Quincalla, Paquetería, Perfumería, Juguetería, Alpargatas, Zapatillas, Cera en cirios y velas, Ramos para Iglesia y otros muchos artículos.

José Antonio, 2—Apartado, 2  
SALDAÑA  
(Palencia)

*Felipe Pastor Manrique*

Transporte de toda clase de mercancías, con camión de 5 y 7 toneladas

Plaza José Antonio  
SALDAÑA

(Palencia)

**“LA PLACIDIA”**

ACREDITADA  
CASA DE COMIDAS

Plaza José Antonio  
SALDAÑA  
(Palencia)

**Teófilo Sagüillo**

FRUTERIA Y COMPRA  
DE HUEVOS

SALDAÑA  
(Palencia)

L A V I C E N T A  
Frutería y Pescadería de

**JUAN CUADRADO PEREZ**

Siempre las mejores frutas y los pescados más frescos

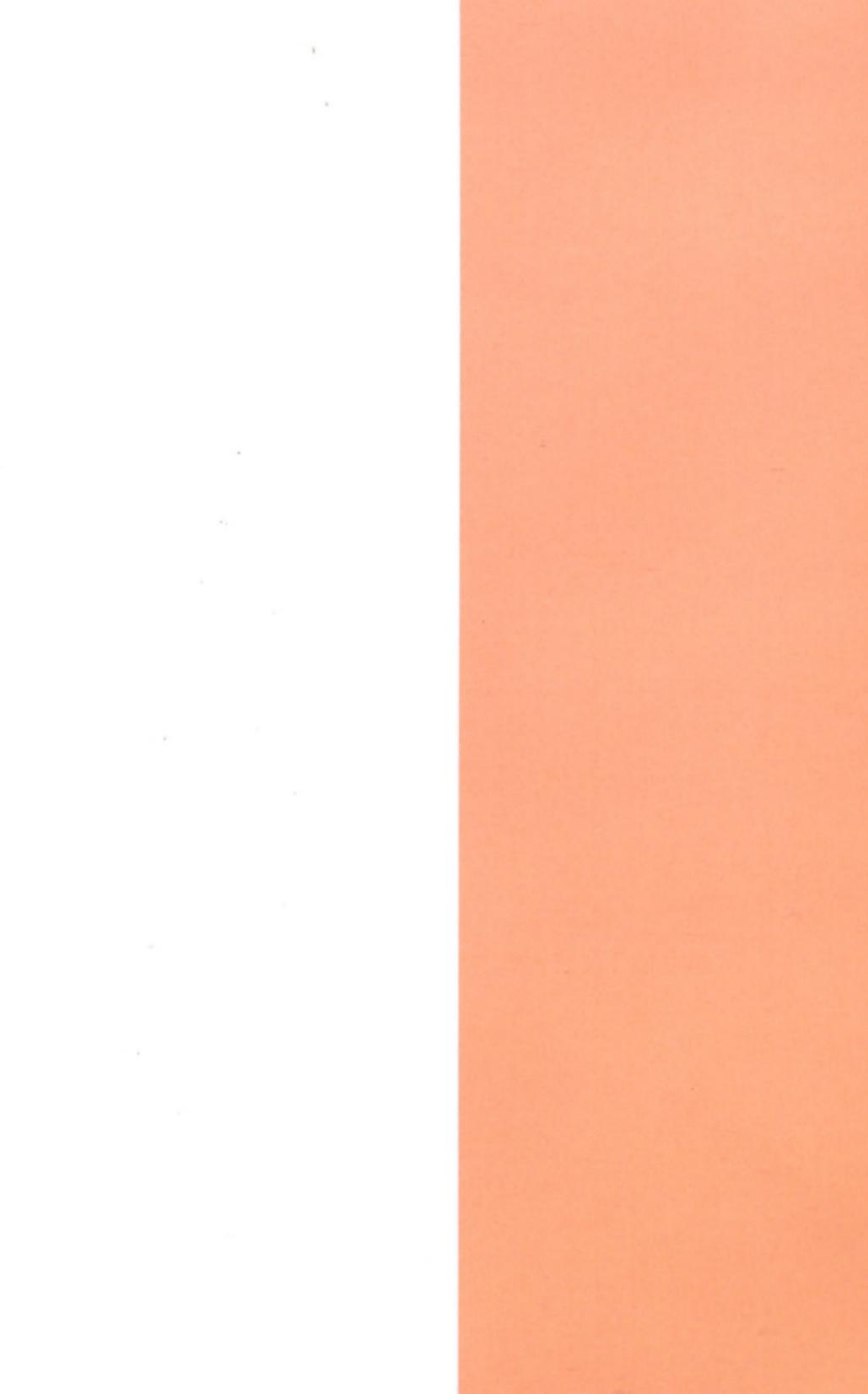
Calle José Antonio, 4  
SALDAÑA (Palencia)

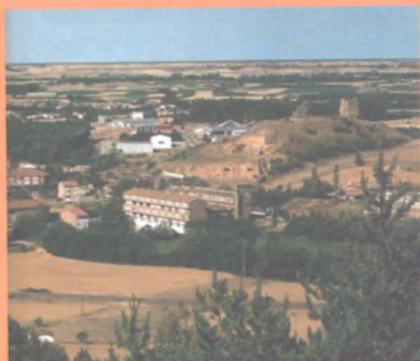


## ÍNDICE

PRÓLOGO .....	9
INTRODUCCIÓN .....	13
CAPÍTULO I LAS PLANTAS DE LINO.....	21
CAPÍTULO II EL CULTIVO .....	25
Labranza tradicional del lino .....	25
El cultivo en la Edad Contemporánea.....	53
CAPÍTULO III INDUSTRIA Y COMERCIO.....	65
CAPÍTULO IV EL LINO EN EL CONTEXTO SOCIAL .....	81
Una obra pía en La Aldea sobre el lino .....	85
Medicina.....	89
El lino en los tributos.....	90
CAPÍTULO V LA PLAZA DEL LINO .....	93
APÉNDICES .....	99
APÉNDICE NÚM. 1 .....	101
APÉNDICE NÚM. 2 .....	102
APÉNDICE NÚM. 3 .....	105
APÉNDICE NÚM. 4 .....	107
APÉNDICE NÚM. 5 .....	110
APÉNDICE NÚM. 6 .....	114
APÉNDICE NÚM. 7 .....	117







DESIGNER: JAMES HENRY

DESIGNER: JAMES HENRY